



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 71

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 8

celebrada el jueves, 11 de noviembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

- | | |
|--|------|
| — Dictamen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. (BOCG, serie A, número 27-1, de 1-10-93. Número de expediente 121/000013.) Final | 2232 |
| — Dictamen sobre concesión de créditos extraordinarios a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1993, para aplicar el Acuerdo sobre el sistema de financiación autonómica en el período 1992-1996. (BOCG, serie A, número 18-1, de 13-9-93. Número de expediente 121/000004). | 2254 |
| — Dictamen sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 22.483.000.000 pesetas para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio. (BOCG, serie A, número 19-1, de 13-9-93. Número de expediente 121/000005) | 2257 |
| — Dictamen sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 13.464.683.902 pesetas, para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre derivadas de entrega de bienes y prestaciones de servicios efectuados durante los ejercicios de 1986, 1987, 1988 y 1989. (BOCG, serie A, número 20-1, de 13-9-93. Número de expediente 121/000006) | 2262 |

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

- EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY: DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994. (Número de expediente 121/000013.) (Final.)

Sección 27

El señor **PRESIDENTE**: Señores diputados, comenzamos la sesión de hoy con la Sección 27, correspondiente al Ministerio de Asuntos Sociales, a la que presenta enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, el señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: En un único turno voy a defender no sólo las enmiendas correspondientes a esta Sección 27 y sus organismos autónomos -números 107 y 208-, sino también las enmiendas 1.059 a 1.062 de nuestro Grupo al Inersro, otro organismo autónomo correspondiente en principio a la Sección 60.

Nos movemos en un debate un tanto peculiar en el que parece mucho más importante quién dice las cosas que lo que realmente está diciendo cada uno. No es precisamente con el mejor de los ánimos de aceptación con el que se inicia esta defensa, que parece lógico comenzar por la de totalidad presentada a la sección, en concreto la enmienda 1.029. Reitera la tesis sobradamente defendida por nuestro Grupo, y en ocasiones asumida por otros, de la innecesaria intrínseca de este Ministerio, cuyo grueso de competencias debería haber sido ya transferido a las comunidades autónomas. Conviene recordar que los principales acuerdos se tomaron en el año 1992. A pesar de la intervención reciente de la señora Ministra en la que daba un calendario, se nos antoja que no sólo era necesaria la presentación de ese previsible calendario de transferencias, sino que también los presupuestos de este año debían haber venido acomodados a esta transferencia. Al igual que dijimos el año pasado, no parece que haya una voluntad presupuestaria de transferir las competencias, especialmente de lo que se ha dado en llamar el bloque Inersro.

Creemos que es un Ministerio no necesario. No vamos a discutir, como se pretendía en ejercicios anteriores, un mayor o menor volumen. Bastaría una unidad de coordinación con rango bastante inferior al de un Ministerio para poder llevar a cabo alguna de las funciones que sigue considerando necesarias el Gobierno. Sin embargo, estimo que no es necesario abundar mucho en un tema que es sobradamente conocido para los que han participado en debates sobre esta materia.

Por clasificar de alguna manera estas enmiendas, hay un primer grupo que propone un descenso importante de partidas, que podríamos calificar en situaciones como las actuales de prácticamente suntuarias.

Otro grupo de enmiendas trata de evitar conceptos que, hoy por hoy, no parece que tengan mucho sentido en la estructura de retribución de los funcionarios públicos. No creemos que deban seguir presupuestándose, y menos

aún con generosidad, conceptos tan discrecionales como las gratificaciones. Es el momento de que la propia Administración haga gala de mayor eficiencia, evitando la contratación -en muchas ocasiones, marcada por la discrecionalidad- de estudios y trabajos técnicos que podrían realizar perfectamente los propios servicios de un Ministerio que, insisto, no es necesario pero que tiene esa dotación de personal, y se debería reducir este tipo de trabajos realizados por terceros.

La principal novedad radica en una enmienda, la número 1.051, que estaba asociada a una que sorprendentemente no ha sido admitida por el Gobierno. Se entenderá fácilmente. La citada enmienda 1.051 establece la dotación inicial de este Fondo de Garantía de Pensiones para casos de separación y estaba asociada a la 407, que la dotaba de marco jurídico, por la que se proponía la creación de una disposición adicional nueva.

Sorprendentemente, parece que no ha habido una lectura coordinada por parte del Gobierno de ambas enmiendas y nos hemos encontrado con que la número 407 no ha sido admitida, cuando la explicación económica de dicha enmienda venía suficientemente detallada en ésta incluida en este bloque, la número 1.051. Hay en ella un único error mecanográfico: la baja que se propone en el programa 313-L debe interpretarse -supongo que no será un gran esfuerzo intelectual para nadie- que es el 311-A.

Un último bloque de enmiendas responde a una filosofía descentralizadora de dotación de mayores márgenes a las comunidades autónomas, e incluso a las corporaciones locales, en las competencias que creemos que les son propias, sobre todo, a tenor de la legislación existente en esta materia. Estimamos que de ser aceptada facilitarían esa transición, que necesariamente deberá hacerse hacia el cumplimiento de lo que se ha dado en llamar el pacto autonómico y que no es sino la asunción de las competencias de Asuntos Sociales por sus mejores y más eficaces gestores, que son las comunidades autónomas y las administraciones locales.

Poco más quiero añadir en esta primera parte del debate. Debe entenderse que si alguna de las enmiendas no ha sido explícitamente mencionada se da por defendida en sus términos, para su posterior trámite en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Voy a defender, además de la enmienda de devolución, las números 1.534, 1.535 y 1.536 a esta Sección.

El Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la devolución del presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales por insuficiente dotación económica.

La situación actual de crisis obliga a aumentar el gasto de este Ministerio en los programas y planes concertados que, de acuerdo con las comunidades autónomas, entidades locales y organizaciones no gubernamentales, se han de desarrollar para atender las necesidades de la cada vez

mayor población en situación de marginalidad o cercana a ella; en definitiva, en situación de exclusión social por razones económicas, étnicas, etcétera. Además de seguir incrementando las infraestructuras necesarias para hacer realidad la sociedad del bienestar que desde posiciones progresistas de izquierda, venimos preconizando.

Esto, a nuestro entender, no se da en estos presupuestos y, por tanto, consideramos que deben devolverse al Ministerio de Asuntos Sociales para una nueva concepción que puedan alcanzar los objetivos que se marca el propio Ministerio y atender las necesidades que la población tiene en estos momentos.

Las tres enmiendas parciales van dirigidas precisamente a la dotación de infraestructuras a un sector determinado de la población como es la tercera edad, los minusválidos y los refugiados, que en este país en estos momentos están llegando en bastante cantidad.

En la enmienda 1.534 pedimos, para la región de Murcia, para la atención a la tercera edad en hogares y clubes, una mayor presupuestación e inversión, para poder dotar de personal y poner en marcha con gastos corrientes el Centro de la Tercera Edad de San Basilio, que está terminado desde 1992, pero que todavía no está funcionando.

La enmienda 1.535 es de modificación y aumentamos la partida con una inversión de 110 millones de pesetas para abordar la reconstrucción y remodelación del Centro de Educación Especial (AMADE) de Mula, construido por el Insero en 1985 y que al realizarlo sobre terrenos de relleno, tras unas inundaciones, se destruyó o deterioró gravemente la granja, nave de talleres, pista polideportiva y el edificio en general.

Si consideramos que los minusválidos han de ser insertados en esta sociedad, debemos de mantener los centros en condiciones esenciales para su funcionamiento para que estas personas puedan seguir desarrollando la labor para la que están en este centro.

Por último, en la enmienda 1.536 solicitamos la inversión nueva asociada al funcionamiento incrementándola en 210 millones, para poner en marcha el programa de atención a los refugiados en la región de Murcia y establecer tres centros de acogida en Campo de Cartagena, Murcia y Totana, para que puedan desarrollar las labores propias de estos centros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hinojosa, por el Grupo Parlamentario Catalán.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: A esta Sección tenemos la enmienda número 254, con la que se pretende aportar a las comunidades autónomas 300 millones de pesetas para atención a los drogadictos, colectivo tan doloroso y lamentable que tenemos en nuestro país. Como ésta es una enmienda coincidente con otra del Grupo Socialista, esperamos que será votada favorablemente en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Sol, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **DÍAZ SOL**: En este turno, señor Presidente, voy a defender dos enmiendas del Grupo Socialista presentadas a esta Sección y, al mismo tiempo, voy a utilizar el turno de réplica a las intervenciones de los portavoces de los otros grupos.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Socialista, la enmienda 1.097 pide una alta en la aplicación del programa 313G, concepto 227, para programas de prevención y concienciación social, por una cuantía de 25 millones. Es un crédito ampliable que tiene como finalidad recibir los efectos de la lucha contra la droga y todos aquellos bienes que se van a emplear en los programas de prevención y concienciación social utilizando este crédito ampliable.

La enmienda 1.098 pide incrementar una serie de partidas en distintos programas de esta Sección. En primer lugar, proponemos un aumento de 100 millones en el concepto 313-H-481.02, que está destinado a programas en favor de los emigrantes, y que se justifica por el incremento en el número de emigrantes que está habiendo en estos momentos, puesto que los nuevos cometidos asumidos por la Dirección General de Emigraciones aconseja el aumento en esta partida.

También aumentamos los conceptos 620 y 630 para hacer frente a las deficiencias en el inmueble y en las carencias informáticas que presenta la Dirección General de Emigraciones. Hay un aumento también de 25 millones en el concepto 07.313-G-226, para gastos de publicidad y propaganda que se justifican por las funciones que están interrelacionadas en los fines preventivos en la gestión de la delegación del Gobierno para el Plan sobre las Drogas.

Por último, un cuarto aumento en el que coincidimos con la enmienda del Grupo Catalán, de 300 millones, dedicados a las comunidades autónomas para que puedan realizar trabajos de concienciación en convenio con organizaciones sociales, ya que creemos que este aspecto del trabajo de las organizaciones sociales en la concienciación ciudadana en la lucha contra la droga es fundamental.

Aparte de estas enmiendas, voy a responder a las presentadas por los Grupos Popular e Izquierda Unida en cuanto que plantean dos enmiendas de totalidad pidiendo la retirada del presupuesto de esta Sección. Precisamente por los argumentos que dan, aunque aparentemente sean contradictorios, se justifica la permanencia del presupuesto de esta Sección.

La política del Ministerio de Asuntos Sociales precisamente está encaminada a alcanzar la cohesión, económica y social, en nuestro país.

Creemos que afianzando la solidaridad entre los ciudadanos podremos alcanzar estos objetivos de cohesión social que tanto necesitamos en una situación de crisis como la que tenemos. Avanzar en la igualdad de oportunidades mediante políticas encaminadas a combatir la desigualdad social y a profundizar en la mejora de la calidad de vida y bienestar de nuestra población, nos lleva a practicar políticas integrales de cara a la infancia, a los jóvenes, a las mujeres, a las personas mayores y a las personas con discapacidad.

Igualmente, es necesario el desarrollo de políticas que lleven a la protección social y que tengan efectos compensatorios dirigidos a todos aquellos colectivos y grupos sociales que se ven afectados por carencias de integración en nuestra sociedad, sean éstas de tipo económico, social o cultural y que provocan la aparición de fenómenos de segmentación y de exclusión social.

Asimismo, es necesario fomentar el incremento de la sociedad civil, la participación social y, por tanto, hay que ampliar la posibilidad de trabajo en políticas públicas con las organizaciones no gubernamentales, que cada vez tienen un mayor papel en estas políticas.

La pretensión de hacer innecesaria esta sección, como la de considerar que en un presupuesto restrictivo no tiene suficiente dotación, son dos elementos que demuestran que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene una función de coordinación, de potenciación y de buscar la solidaridad entre los distintos sectores de nuestra población y entre los diferentes territorios de nuestro país.

Pasando a las enmiendas del Grupo Popular, voy a hacer hincapié en una enmienda que ha presentado el portavoz del Grupo Popular, que ha resaltado especialmente, que pretende la creación de un fondo de garantía para las pensiones alimenticias en los casos de separación y de divorcio. Una iniciativa como ésta no se puede plantear sin haber hecho un estudio previo de cuál es el alcance que puede tener esta medida en cuanto al número de beneficiarios y a la cuantía de este fondo de garantía.

Los estudios necesarios para establecer este fondo de garantía son un objetivo del Ministerio que está en marcha y, en su momento, se podrá llegar al establecimiento de las condiciones necesarias para la creación de este fondo. De momento, hay que resaltar que en el aspecto jurisdiccional está cubierta esta situación a través del artículo 47 bis del Código Penal. Una de las razones fundamentales para rechazar esta enmienda es que los créditos afectados están ya comprometidos y que su aceptación supondría detraer partidas que tienen una finalidad clara para dotar un fondo que aún no reúne las condiciones necesarias para su creación.

Por otra parte, dice el portavoz del Grupo Popular que todas aquellas partidas dedicadas a gratificaciones en la sección 27 son innecesarias y que tienen un cierto carácter discrecional y discriminatorio. Yo quisiera decir que, dadas las características del trabajo social en los distintos sectores de la población en que se realiza por parte de los funcionarios, existen trabajos que tiene carácter de excepcionalidad que deben ir acompañados de una gratificación. No puede haber ninguna discrecionalidad porque son trabajos que están ya previstos, estas gratificaciones no son periódicas ni permanentes y sólo pueden ser realizados por algunos funcionarios. Si quitáramos estos conceptos tendríamos que suprimir muchos de los trabajos que se hacen, especialmente los relacionados con la juventud y con la tercera edad.

En cuanto a las enmiendas defendidas por Izquierda Unida, quisiera decir que si se aceptaran en una situación como la que plantea Izquierda Unida de insuficiencia de

dotación presupuestaria en la que el ajuste permite la consecución de los objetivos del Ministerio, pero no deja lugar a ningún tipo de alegrías ni de actuaciones particularizadas en alguna provincia, se produciría un desequilibrio que comprometería claramente los objetivos en el conjunto del Estado. Por eso, nos vamos a oponer a estas enmiendas.

Quiero resaltar, por último, que la enmienda defendida por Convergencia i Unió coincide en su literalidad con la número 198 del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Ciertamente, la presunción que hacía antes parece que tiene alguna base. Mucho más importante que lo que se esté diciendo es quién lo diga. Así, cuando ha habido ocasión de comparar enmiendas que proponen también dejar en manos de las comunidades autónomas mayores márgenes de trabajo en las competencias que, insisto, creo que le son propias y lo van a ser de forma efectiva en un plazo muy breve, hemos podido apreciar un trato realmente diferente. Alguna coincidencia tampoco nos sorprende. Creo que es un clásico, Demócrito, el que decía que la sociedad no se mueve simplemente por la casualidad y la necesidad.

Volviendo a la tesis de réplica del señor Díaz Sol, quiero decirle que está muy bien hablar de solidaridad, que se puede estar horas y horas hablando de solidaridad, pero que una forma efectiva de aplicarla es utilizar el gasto correctamente y evitar momentos, como él decía, de dificultad económica o de crisis; es precisamente optimizar el funcionamiento de la Administración. Quizá no sea una palabra tan afecta a su Grupo, pero sí es constante en los planteamientos de la nueva política el principio de subsidiaridad. Este es uno de los principios que queda ausente del diseño que de este Ministerio, de estas funciones y de estos programas está llevando a cabo el actual Gobierno.

En relación a la enmienda en la cual proponemos la creación de un fondo de garantía de pensiones, alimentos, en las circunstancias que ya se han mencionado, su contestación me ha sonado a un no, pero ya veremos. Me admitirá S. S. que le diga que se lo recordaremos. Porque este tipo de planteamientos de decir: su idea es buena, es correcta, es una necesidad social, pero no es el momento oportuno, hay que hacer una serie de estudios y trabajos..., parece que lo único que trata de maquillar o de ocultar es un deseo de protagonizar.

Nosotros no tememos ningún interés en protagonizar, como Grupo, no como Partido, este fondo. Lo que apreciamos es una creciente conflictividad social, fruto de esos impagos, de esa falta de atención hacia esas personas afectadas por situaciones de separación y de divorcio. Creemos que no es un tema en el que se pueda estar jugando alegremente con el calendario en función de la oportunidad política. Nuestra propuesta era, indudablemente, modesta y sencilla, con aplicaciones presupuestarias perfectamente viables. Si ustedes no consideran en

este momento necesaria esa situación, esa inmediatez, que además tendría una perfecta viabilidad, tanto técnica como jurídica, bien está. Esperaremos a otro momento. Pero, insisto, nuestra tenacidad en el recordatorio, le garantizo desde este momento que queda comprometida.

Finalmente quiero recordarle, cuando hablaba de la gratificación como un concepto reglado, que no es eso lo que dice precisamente la legislación que ustedes aprobaron el año 1984. Ustedes alteraron precisamente el sistema de retribuciones de los funcionarios diciendo que debía tenderse a evitar este tipo de conceptos porque, lo quiera o no, tienen mucho de discrecional y de imprevisión. Cuando se programa o planifica -término muy querido por ustedes- correctamente, no es necesario recurrir a este tipo de retribuciones discrecionales, como son las gratificaciones o propinas, como usted las quiera llamar. De ahí que nosotros habíamos entendido que era una de las partidas que debía ser corregida, vía enmienda, como hemos hecho en este instante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Señor portavoz del Grupo Socialista, porque consideramos que los objetivos de cohesión económica y social que debe alcanzar el Ministerio de Asuntos Sociales en políticas de igualdades y en los demás objetivos propuestos en este Ministerio, consideramos que son restrictivos estos presupuestos y que, a pesar de la crisis económica, deberían ser mucho más elevados para alcanzar esos objetivos. La población en estos momentos está sufriendo económicamente la crisis y va a necesitar mayor ayuda desde el Ministerio de Asuntos Sociales. Por eso, consideramos que el esfuerzo debería hacerse ahí.

Cuando presentamos las enmiendas parciales lo hacemos dentro de la filosofía de que hay que aumentar el gasto en este Ministerio. Por tanto, no estamos planteando discriminaciones, ni desequilibrios territoriales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DIÁZ SOL**: El señor Aparicio habla precisamente de uno de los aspectos en el que el Ministerio lleva una política, desde su creación, cuidadosa a través de la conferencia sectorial. La colaboración con las comunidades autónomas, la realización del plan concertado de servicios sociales, y toda una serie de iniciativas a través de convenios y conciertos, demuestran la sensibilidad del Ministerio, manifestada en la última comparecencia de la señora Ministra, de cara al trabajo en colaboración con las comunidades autónomas. Pero no podemos olvidar que le corresponde al Ministerio garantizar los mínimos que igualen a todos los ciudadanos para evitar la descompensación o la aplicación de políticas sociales más beneficiosas en unos territorios que en otros.

El fondo de garantía, como hemos dicho antes, es una necesidad que está en estudio. No es una cuestión de

oportunidad política. Ante un problema realmente grave, como ha planteado el señor Aparicio, no se puede aumentar el gasto en esta partida porque nos parece oportunista y no está basado sino en el intento de cubrir una posición política respecto a una necesidad sobre la que no hay estudios reales sobre la cuantía y el alcance del gasto que puede suponer una iniciativa de este tipo.

Respecto a las gratificaciones, reitero que no existe ninguna discrecionalidad. No es así. Son necesarias porque existen trabajos peculiares, trabajos que hay que realzar de forma no reglada para llevar adelante temas como campamentos juveniles, turismo juvenil, etcétera, que sólo a través del sistema de gratificaciones se pueden lograr y cuya supresión no tendría sino efectos negativos. Por tanto, nos oponemos a ello.

En cuanto a la intervención de la portavoz de Izquierda Unida, tenemos que reconocer que en una situación de crisis los presupuestos tienen que ser restrictivos, tienen que ser unos presupuestos que permitan compaginar el alcanzar los objetivos que se plantean en la política del Gobierno y en su programa electoral con la necesaria austeridad para equilibrar la situación económica.

Después del importante esfuerzo realizado en la programación de la Sección 27, en donde se consigue reequilibrar partidas, reasignar cantidades y un moderado crecimiento del 8,6 por ciento, considerando el Ministerio más el Inersero, creemos que es el aumento que permite la situación económica actual y alcanzar también los objetivos.

Las enmiendas parciales se podrían atender en una situación distinta, pero, realmente, fijarnos en las necesidades de una sola región, sin poder atender los casos que se puedan dar en otras regiones en forma igualitaria, no es posible hacerlo puesto que produciría desequilibrios en el presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Con esta intervención terminan las correspondientes a la Sección del Ministerio de Asuntos Sociales y comenzamos la relativa al Ministerio de Comercio y Turismo, a la que tienen presentadas enmiendas el Grupo Popular.

Si me permiten SS. SS., antes de que comience su intervención el señor Aguirre, querría decirles que, tal y como va el debate, es previsible que éste finalice antes de la una de la tarde, hora fijada para proceder a las votaciones. Por ello he pensado, si SS. SS. están de acuerdo, que si finalizáramos el debate de lo que queda del proyecto de ley de presupuestos antes de las doce y media suspenderíamos la sesión para comenzar en ese momento el estudio de los tres proyectos de ley sobre créditos extraordinarios y, a la una, tendrían lugar las votaciones, nunca antes de esa hora. He querido facilitarles esta información con el fin de que puedan comunicárselo a sus compañeros.

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el trámite de los presupuestos en el que nos encontramos en estos momentos con su debate en comisión, a la vista

de la experiencia de años anteriores, parece que todo él, y fundamentalmente su estructura, es francamente mejorable.

En nuestra intervención correspondiente a la Sección 29 es posible que se utilicen argumentos que haya que reiterar en el Pleno, por ello vamos a intentar exponerlos muy brevemente para no hacer repetitivos los mismos en el proceso acumulado que representa el debate en Comisión y en Pleno.

Nos encontramos ante una sección absolutamente nueva dentro de este debate presupuestario, que es la Sección 29, relativa al Ministerio de Comercio y Turismo. En la historia de nuestra democracia, las reponsabilidades gubernamentales en materia de comercio y turismo han tenido rango distinto. En la época de los gobiernos de la Unión de Centro Democrático estas competencias de comercio y turismo tuvieron rango de ministerio. Posteriormente, con la llegada del socialismo, tras su victoria en las urnas en el año 1982, esta materia dejó de tener rango de ministerio, hasta el año 1993 en el que ha vuelto a recuperar su condición anterior. Al Grupo Popular esta errática andadura de las competencias en materia de comercio y turismo le pone de manifiesto que no está muy clara la necesidad de la existencia de este ministerio. Lo hemos dicho ya en anteriores comparecencias. Entendemos que este Ministerio se adecuaría más a sus competencias y a su dimensión si su rango no fuera precisamente éste.

Como conocen SS. SS., en materia turística, prácticamente todas las competencias se encuentran transferidas a las comunidades autónomas y escasamente le queda a la Administración central las competencias de promoción y algunas de formación; en materia de comercio también tiene sus competencias transferidas en un alto grado a las comunidades autónomas y otras no se encuentran situadas dentro de la capacidad de decisión de este Ministerio. Es un Ministerio que tiene más capacidad de decir que de decidir. Es desde la política fiscal, es desde la política laboral y, posiblemente, es desde las políticas que se acuerdan en Bruselas, así como desde un sinnúmero más de capítulos distintos, desde donde el comercio realmente se estructura.

Por esta razón, el Grupo Popular ha presentado una enmienda de devolución y un paquete de otras 10 que van de la 1.001 a la 1.010. Sus señorías reconocerán conmigo que este Ministerio tiene una dimensión bastante reducida; tiene un presupuesto de algo menos de 60.000 millones de pesetas para gastos y tiene escasamente seis programas dentro de su sección, lo cual explica que sólo hayan sido presentadas 12 enmiendas a la misma. Sin embargo, el escaso número de enmiendas no es significativo ni identificativo de que nos encontremos ante un Ministerio cuyo presupuesto produce un alto grado de coincidencia, sino que, por el contrario, estamos ante un Ministerio que, como decía antes, tiene más capacidad de decir que de decidir, lo cual se refleja en el escaso número de enmiendas presentadas. Por si esto fuera poco, es un Ministerio que, a pesar de su escaso número de competencias y su escasa dotación presupues-

taria, no ha querido atender a una reforma administrativa interna que la adecue al número de necesidades y de objetivos a los que tiene que atender, y no ha entrado a hacer una reforma que reduzca el número de unidades administrativas que contiene. Dentro de los programas de este Ministerio, a los que van destinados un paquete de nueve enmiendas del Grupo Popular, se plantea una clarísima manifestación, cual es un deficiente control interno, lo que unido a las reiteradas carencias de competencias, nos hace pensar que su nivel de eficacia está clarísimamente puesto en duda. El certificado de la puesta en duda de su nivel de eficacia viene dado fundamentalmente por la evolución de la balanza comercial. Es un Ministerio que hasta la fecha no está sirviendo para corregir uno de los mayores y más graves desequilibrios de nuestra economía. Es un Ministerio que tiene que estar al servicio de nuestras exportaciones y, hoy por hoy, no es precisamente la capacidad competitiva de nuestros productos uno de los rasgos que distinguen a nuestra economía. Es un Ministerio cuya adscripción es indebida y su rango inadecuado.

Hemos presentado un paquete de enmiendas dirigidas a sus programas para reiterar nuestra disconformidad con su organización interna, más abultada de la necesaria. También hemos presentado otras cuatro solicitando el ahorro en el capítulo de transferencias, por un importe del 2 por ciento; ahorro que consideramos que, sumado a las enmiendas al articulado sobre el ahorro global, tendría que dar precisamente el carácter de austeridad que merece esta coyuntura económica.

Hemos planteado una enmienda, que ya ha sido defendida y votada pero que me gustaría no dejar pasar este turno sin referirla, la número 415, por la que solicitamos que la Escuela Oficial de Turismo pase a tener su dependencia orgánica del Ministerio de Educación. Nos parece que es hora de ubicar esta Escuela Oficial de Turismo en el departamento que le corresponde, porque mantenerla dentro del organigrama de este Ministerio de Comercio y Turismo sería tanto como pedir que la Facultad de Derecho dependiera del Ministerio de Justicia, o que la Facultad de Arquitectura dependiera del Ministerio de Obras Públicas, o la de Ingeniería de este mismo Ministerio... Creemos que la ubicación más necesaria para la Escuela Oficial de Turismo es precisamente dentro del Ministerio que se encarga de la Educación, fundamentalmente para intentar que las disciplinas que se imparten en esta Escuela tengan su campo de actuación dentro de nuestra Universidad. De esa manera, los títulos que imparta esta Escuela adquirirán el rango necesario para ser homologados a los títulos que en materia de turismo se imparten en el resto de los países de la Comunidad Europea.

Por estas razones, señor Presidente, damos por defendido el conjunto de las diez enmiendas presentadas a la Sección 29, las mantenemos para su votación y posterior tramitación al Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy brevemente, señor Presidente.

Izquierda Unida espera que este Ministerio, que es nuevo, cumpla el papel para el que ha sido puesto en marcha, fundamentalmente de ordenación y de actuación dentro del comercio, que falta le hace a nuestro país. En todo caso, no hemos presentado enmienda a la totalidad de la sección y hemos mantenido solamente dos actuaciones puntuales a través de dos enmiendas; una dirigida al Palacio de Congresos de Torremolinos y, otra, a un plan de internacionalización de la empresa para facilitar la implantación de empresas regionales en la región de Murcia.

Son enmiendas puntuales y de dos regiones distintas que no afectan a la globalidad del presupuesto. Como estamos en discusión de presupuestos y siempre se habla de si las enmiendas pueden venir o no de territorios, quiero recordar a los todavía asistentes a esta Comisión que a varias regiones —es verdad que pueden ser potencialmente votadoras del propio presupuesto— han ido inversiones concretas; Canarias, País Vasco, Cataluña tienen inversiones concretas con enmiendas concretas pactadas en esta Comisión, aunque ya sé que algunos tienen el santo de espaldas.

Espero que algunas de las propuestas que ha hecho Izquierda Unida puedan tener el mismo eco. Con ese ánimo las presentamos. No crean que va a cundir el desaliento porque las rechacen permanentemente. Volvemos, año tras año, a presentar todas nuestras enmiendas y a debatirlas, incluso con ánimos renovados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, a esta sección hemos presentado la enmienda 255, por la que pretendíamos un incremento de subvención al Ixex de 3.500 millones, con el objetivo de incrementar los recursos destinados a este Instituto, a fin de promover la internacionalización de la economía en otros foros y la actividad exportadora de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Segura.

El señor **PEREZ SEGURA**: Antes de comenzar, quiero significar la presencia —aunque no sé si tomará la palabra— del señor don Carmelo Artiles, que lleva específicamente los temas de turismo.

Para seguir con mi intervención, quería referirme, en primer lugar, a las palabras pronunciadas hace unos momentos por el señor Aguirre, representante del Grupo Popular. De ellas se desprende una consideración de esta Sección, del nuevo ministerio, poco rigurosa. Sin querer ser descortés, querría definir su intervención como un echar por tierra todo lo que hace referencia a esta Sección, empezando por el rango, que lo ha cuestionado. Querría significar aquí que la adjudicación de rango, la creación de un organismo administrativo, es competen-

cia del Presidente del Gobierno, lo acabamos de aprobar en este debate de Presupuestos. Por tanto, sus criterios tendrá. Además, los criterios son evidentes.

Se argumenta la escasa entidad de este Departamento, pero no puede atenderse esta aseveración dada la exigencia de un marco mucho más abierto que aquél en el que se mueve nuestra empresa. Hace falta más presencia exterior y, además, al máximo nivel competencial para favorecer el aún insuficiente grado de internacionalización de nuestra empresa, intentando así equilibrar nuestros intercambios a través de unos objetivos ya explicitados, como es la defensa de los intereses económicos comerciales españoles en su conjunto y en los organismos multilaterales, las políticas de apoyo a la internacionalización de la empresa española, la promoción selectiva de las inversiones en el exterior y, por lo que hace referencia al apartado de comercio interior, mejorar la competitividad y el servicio a los consumidores.

Todo esto, a nuestro entender, justifica plenamente la existencia del Ministerio, de esta sección; una sección que ha tratado con especial cariño porque, ante una postura de austeridad generalizada, sólo incide en un 2,4 por ciento en su relación presupuestaria comparada con el año pasado.

Paso ahora a desgranar este pequeño paquete de diez enmiendas que ha presentado el Grupo Popular a esta sección. Algunas de ellas se refieren a la devolución de ciertos programas, de hecho, todos los programas de la sección excepto el relativo a publicaciones que, por su monto, de 257 millones, no es necesario considerar.

Las devoluciones se centran en el programa de promoción comercial y fomento a la exportación, que se ha incrementado en un 63 por ciento, aunque también es cierto que este programa incluye el apartado del Instituto de Comercio Exterior, que ha decrecido en un 9,36 por ciento. Aceptar la devolución de este programa es aceptar el cercenamiento de instrumentos, tal como dice el epígrafe, de promoción comercial y fomento de la exportación, por lo tanto, todo lo que hace referencia a la internacionalización de los productos de nuestras empresas. El incremento de este programa viene referido principalmente a aportaciones, ya sea a través de transferencia corriente o de capital, a organismos financieros multilaterales, una vez suprimida la posibilidad del recurso al Banco de España para estos menesteres. Por otra parte, el asumir el impacto del efecto de evaluación a las partidas 1 y 2, personal y compra de bienes y servicios, que toda la red internacional tendría que soportar si no se incrementara adecuadamente, aunque es digno de destacar que este incremento no puede tener en cuenta, en méritos de esta reducción, los incrementos que pudiera haber del IPC en sus países de radicación.

Por lo que hace referencia al programa 621, de ordenación del comercio exterior, hay una pequeña minoración de su dotación de 99 millones, que representan el 3 por ciento y que afecta a algunas inversiones a realizar en Algeciras.

El programa 622, de regulación y promoción del comercio exterior, se ve también afectado en un 24,42 por

ciento, principalmente por la retirada de la aportación, en su cien por cien, de transferencias de capital a las comunidades autónomas.

El programa 624, dirección y servicios generales de comercio y turismo, crece un 18,95 por ciento, porque incidí plenamente en este programa la creación de la estructura propia del Ministerio, con lo que ello comporta.

El programa 751-A, de coordinación y promoción del turismo, tiene un incremento de un 13,92 por ciento, que también va dedicado a la compra de bienes y servicios y al pago de personal. No puede atenderse, dentro de este programa, incremento significativo alguno para Turespaña, que no puede hacer nuevas inversiones en paradores, y no se pueden producir transferencias de capital que estaban previstas en otras ocasiones.

Devolver todos y cada uno de estos programas sería dismantelar realmente el Ministerio. Pensamos que no se puede atender la crítica de inadecuada capacidad de gestión cuando, por lo que estamos viendo, prima en todos ellos un nivel de austeridad notable, sobre todo si hacemos referencia a lo que respecta al Instituto de Comercio Exterior, que podríamos denominar el principal instrumento del departamento.

Otro pequeño paquete de enmiendas es el que hace referencia a un recorte adicional, tal como comenta el Grupo proponente, de diferentes partidas de transferencia corriente, en un 2 por ciento. A la vista del recorte que tenemos ya en el departamento, creemos que es inadecuado, primero, por el propio recorte y, segundo, por el carácter lineal y no selectivo de este recorte adicional.

En el servicio 05, la Dirección General de Política Comercial, incidirá en la dotación de los créditos/CARI en la aportación a organismos financieros multinacionales, a las transferencias a Cámaras de Comercio y al propio Ices.

Vemos también que, por lo que hace referencia al servicio 06, la Dirección General de Comercio Exterior, esta rebaja, de 8 millones de pesetas, tendría incidencia negativa en la transferencia a asociaciones y también en el programa de becas.

Vemos que en el servicio 08, por lo que respecta a la Dirección General de Comercio Interior, esta rebaja del 2 por ciento lineal tendría una incidencia de 16.000 pesetas. Esto argumenta el poco rigor de este tipo de rebajas. Creo que por 16.000 pesetas ni vale la pena hacer la enmienda, sobre todo si es para pagar una cuota de la Sociedad latinoamericana de la pequeña y mediana empresa, que ya debe estar estipulada y ajustada.

Por lo que hace referencia a la Secretaría General de Turismo, servicio 09, esta rebaja adicional del 2 por ciento incidiría en el presupuesto propiamente de la Escuela Oficial de Turismo, que ya tiene congelado su presupuesto con relación al año 1993. Hablando de esta Escuela, aunque ya se ha tratado anteriormente, la argumentación que el señor Aguirre acaba de hacer de que tendría que integrarse en el Ministerio de Educación y Ciencia, creemos que, por las especiales características técnicas de esta Escuela, no es conveniente su adscripción a otro

departamento. Tampoco es de recibo equiparar estas Escuelas a facultades universitarias, porque no estamos hablando de lo mismo, aunque lógicamente cualquier asimilación en cuanto a rango o homologación de títulos y oficialización, sería deseable.

Pasamos a las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. La primera, número 1.528, pide un traspaso de fondos del Instituto de Comercio Exterior a la Comunidad Autónoma de Murcia para dotar un plan de internacionalización de la empresa; en concreto, un plan de reactivación de la economía de la región de Murcia.

Partiendo de la base de que la enmienda resulta difícilmente instrumentalizable, ya que se propone su financiación con aplicaciones presupuestarias que no existen, las acciones del Ices tienen un carácter general, no debiéndose por tanto territorializar ya que tienen un carácter estatal. Además, las ayudas a los proyectos de inversión del Ices se otorgan en función de unas determinadas bases, una determinada normativa. No obstante, en sus propios programas de promoción me consta que el Ices está abierto a la colaboración con comunidades autónomas, siempre que se mantengan unos criterios de tipo general. Yo creo que no es de recibo una crítica a la falta de sensibilidad en cuanto a la territorialización de las actividades del Ices. En todo caso, no tendría que ser puntual para una sola comunidad, sino que tendría que ser en su conjunto, para todas ellas.

Respecto a la transferencia de dotación presupuestaria en la enmienda 1.539, Ministerio de Obras Públicas, la Sección 29, es una enmienda que no creo que incluso se tuviera que ver, porque contraviene, por lo que me he podido enterar (y ustedes comprenderán que mi experiencia en estas lides no es del todo suficiente), lo dispuesto en el propio Reglamento del Congreso, que no permite el traspaso de dotaciones presupuestarias de una sección a otra. Lo que aquí se propone es una aportación presupuestaria para un palacio de congresos, en detrimento de una dotación presupuestaria para un plan de riego en Aragón. Yo creo que éste no es un buen camino para la consecución de fondos para una determinada comunidad autónoma, y tampoco es comparable a otras enmiendas que en todo caso se hayan podido aprobar en el transcurso de la discusión, porque son situaciones completamente diferentes.

Esta es mi modesta opinión, aunque entiendo que no será compartida por el representante de Izquierda Unida.

Por lo que respecta a la enmienda de Convergència i Unió, queríamos decirles que en los dos últimos años, y especialmente en 1993, se han incrementado sustancialmente los recursos al Ices para la promoción comercial en el exterior. En el año 1992, la dotación era de unos 15.540 millones, por lo que hacía referencia a la transferencia del subsector Estado a este Instituto, pero, a través de la dotación adicional de aproximadamente 10.000 millones en el año presente, se le dotó de 25.341 millones. Efectivamente, esta dotación, por lo que respecta a la comparación entre 1993 y 1994, ha sufrido un incre-

mento del 7,6 por ciento. Sin embargo, en el período contemplado podemos ver que tiene una tasa acumulativa del 15,87. La importancia de las funciones que se encomiendan al Icxex han hecho necesario mantener, en términos aproximados, la dotación adicional, que creemos que es interesante, aunque sin duda insuficiente.

De todas maneras, me permitirá el señor Hinojosa que le confiese una cosa, y es que a nuestro Grupo nos ha interesado esta aportación de 3.500 millones; y no sólo nos ha interesado, sino que compartimos sus ideas. Incluso le confesaré que, dentro de nuestro Grupo Parlamentario, se había estudiado la presentación de una enmienda en similares términos, de 3.000 millones para el Icxex, pero después de celebrar un debate interno convinimos en que nos encontramos inmersos en una situación económica difícil, que obliga a restricciones presupuestarias que hacen necesaria una estricta reducción del gasto. De todas formas, esperamos de la favorable coyuntura que presenta la devaluación de la peseta que los bienes y los servicios exportables puedan transmitirse adecuadamente, a pesar de la incidencia desfavorable de una estabilización, en términos aproximados, de la dotación del Icxex.

Me reservo el comentario a la enmienda que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco, porque entiendo que al no haber sido defendida sería incluso descortés por mi parte atenderla. En el Pleno ya hablaremos de ella.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Artiles.

El señor **ARTILES BOLAÑOS**: Señor Presidente, ya han sido contestadas, con las razones que ha dado mi compañero, las enmiendas presentadas, concretamente las tres relativas a turismo, al Palacio de Congresos de Torremolinos, a los recortes generales que plantea el Partido Popular y la adicional, que ya fue discutida, respecto a la ubicación de la Escuela Oficial de Turismo.

Contestaremos más ampliamente a la reducción de 200 millones de pesetas de Turespaña destinados a las corporaciones locales, por cuanto ésa es la realización temporalizada del Plan Futurex, que ha sido elaborado por todos los sectores sociales, económicos e institucionales relacionados con el turismo y que tiene unos compromisos plurianuales. A esa reducción que propone el Partido Nacionalista Vasco, al no estar presente, le contestaremos en el Pleno. De ahí que asuma los planteamientos hechos por mi compañero respecto al rechazo de las enmiendas que se han presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Pérez Segura, cuando en la técnica parlamentaria se presenta una enmienda de totalidad o de devolución, lo único que se está pretendiendo es abrir el debate relativo a las características del Departamento sobre el que se presenta la enmienda a la totalidad o de devolución. Como com-

prenderá, en ningún caso hemos pretendido desmantelarlo, porque en las propias enmiendas y en el propio turno de defensa que ha realizado el Grupo Popular lo único que se ha pretendido es devolver a esta Departamento la dimensión y el rango que, a nuestro entender, aconsejan las competencias y las decisiones que puede adoptar.

Por tanto, con el mismo rigor y tranquilidad con el que usted ha intervenido le digo que lo único que pretenden nuestras enmiendas es redimensionar este Ministerio a rango de Secretario de Estado y de Secretario General para las competencias de Comercio y de Turismo respectivamente, y, por supuesto, reordenar internamente las Secretarías, por cuanto entendemos que las sucesivas transferencias de competencias a comunidades autónomas habría que traducirlas precisamente en una menor dimensión de este Ministerio desde el punto de vista de tamaño funcional, que no desde el punto de vista de tamaño presupuestario. Lógicamente, disminuir el tamaño funcional tendría su repercusión en la minoración presupuestaria que le acompañaría.

Es evidente que de la contestación a nuestra enmienda 415, relativa a la Escuela Oficial de Turismo, se ve lo que subyace. Subyace que ustedes hace tiempo que no quieren resolver el problema de las titulaciones que se imparten en España en materia turística. Por tanto, vamos a seguir planteándoles que trasladen estas competencias al Ministerio de Educación para que, en su día, con las reformas que procedan, estas titulaciones tengan su residencia en la Universidad española, con el rango que se crea conveniente, pero dentro del marco universitario; es decir, titulaciones que, de una vez por todas, tengan su homologación europea. Eso es lo que subyace en su contestación en relación con esta enmienda. Es un debate antiguo, pero ustedes, insisto, siguen sin resolver el problema de los titulados turísticos de España y nosotros seguimos queriendo que se resuelva.

Por último, por cuanto su brevedad así lo aconseja —su brevedad en lo que se refiere a argumentos para contraponer el rango de este Ministerio—, le recomiendo, señor Pérez Segura, que tome este tomo verde que se titula «Anexo de Inversiones Reales. Programación Plurianual», que es un tomo de los Presupuestos. Le recomiendo que con él en la mano se vaya a la página 680 y podrá comprobar que en dicha página reza: «Sección 29. Ministerio desconocido». Mire usted lo del rango, y no es una equivocación. Figura como ministerio desconocido en los Presupuestos Generales del Estado. Ahí tiene usted el rango del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Voy a ser muy breve, señor Presidente, porque a estas altura del debate creo que los argumentos que se han dado no sólo no han convencido, sino que ni siquiera han podido articular algo; más bien han pretendido ser reproche, y lo único que se nos puede reprochar es que no hayamos presenta-

do una enmienda a la totalidad a esta Sección. Desde luego, la estudiaremos para otro momento.

Se nos dice que hay una enmienda que no se van a molestar mucho en estudiar porque no se debiera haber admitido, ya que se han equivocado al hacerla. Creo que su Grupo lo podía haber dicho antes; incluso el Gobierno que usted soporta, que tanto utiliza el veto, la podía haber vetado. Mire usted por dónde se han equivocado todos: la Mesa de la Comisión, y todos los demás, pero usted ha acertado. Estoy dispuesto a aprender, y con cambiar la Sección 17 y ponerla en la 31 se ha terminado el argumento. Pero dígame por qué no se pueden gastar 200 millones de pesetas en el Palacio de Congresos de Torremolinos, por qué eso va a ser el «crack» del presupuesto y del ahorro que ustedes plantean, por qué no es prioritario o por qué son prioritarias otras actuaciones, y entonces ya hablamos de política, que es para lo que hemos venido aquí, para dar argumentos políticos de por qué las prioridades que proponemos no son buenas, pero no busquen argucias reglamentarias o defectos de forma. Entren al fondo, y entonces discutiremos el fondo, que es lo importante.

La segunda es una enmienda que se ha presentado para algo que puede ser equivocado, pero es que ustedes llegan a un plan de reactivación en la región, lo aprueban en la Asamblea regional de Murcia, lo tramitan aquí, y no aparecen los 250 millones de pesetas. Me puedo haber equivocado, y lo que es un plan de internalización de las empresas no debe hacerse desde el Ices, en el Comercio Exterior, y debe hacerse desde otro Departamento del Ministerio. Yo hubiese aceptado que usted me hubiera dicho que se debería hacer desde aquí, pero no me diga usted que ni es prioritario ni es posible y que está equivocada la enmienda, porque ese argumento no es válido desde mi punto de vista.

Por tanto, nosotros seguimos pensando que hay que cumplir los compromisos de 250 millones para que las empresas de la región de Murcia, por la que yo soy Diputado, puedan tener una implantación en el exterior y sus marcas también, y creíamos que se debiera de facilitar desde ahí. En todo caso, podemos remitir a otro Departamento de este propio Ministerio.

En suma, podemos habernos equivocado en la partida o en el sitio adecuado, pero no en la voluntad política. Me contesta que no se puede decir solamente de esta región. No quiero leerle las enmiendas que hemos aprobado aquí, por ejemplo, de 25 millones la número 1.615, y de 200 millones la número 1.214. Es verdad que no son mi Grupo, pero para una región concreta y para una actuación concreta. ¿Que no es igual? Depende del color con que lo miren ustedes, idénticas no son; Pili y Mili no son, pero muy parecidas.

En todo caso, si los argumentos políticos que se me dan en esta Comisión son de tal peso que me convencen de que esto no es prioritario y que hay otras prioridades, yo incluso la retiraría; estaría dispuesto a reconocerlo sin ningún problema, y lo he demostrado en otras actuaciones. Ahora, eso de decirme: encima de que no te la acepto, eres torpe, es como aquella discusión famosa en que se

decía: qué listo que es mi hijo, que todos los demás van equivocados marcando el paso y el mío lo lleva acertado. Eso me da la impresión de que no es lo correcto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.
El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, respecto a nuestra enmienda 255, nosotros quisiéramos manifestar que, manteniendo el criterio de nuestro Grupo de la necesidad de que el Ices funcione cada vez mejor y que tenga recursos suficientes para internacionalizar nuestra economía y para auspiciar las exportaciones, que ciertamente han mejorado recientemente, pero atendiendo también, por otro lado, las razones del portavoz socialista, mi Grupo decide retirar en este acto la enmienda 255 y, por tanto, que no se vote al final.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Pérez Segura tiene la palabra.

El señor **PEREZ SEGURA**: Señor Presidente, tomando nota de lo expuesto por el señor Hinojosa, pasaría directamente a contestar al señor Ríos, sin la voluntad de ejercer con mis palabras ningún reproche a su posición, que encuentro legítima y que además respeto. No obstante, y aunque en la primera intervención parece que no ha quedado claro, por lo que hace referencia al plan de reactivación económica de la región de Murcia me remito a lo dicho. O sea, no es objetivo del Ices la territorialización concreta en planes. Si estos planes están solicitados, incluso pueden estar suscritos, tendrán su reconocimiento presupuestario en el conjunto de actuaciones del Ices, pero explicitar un solo plan de los muchos que puedan haberse programado entiendo que no es aceptable.

Respecto a la dotación económica de 200 millones para el Palacio de Congresos, yo incluso, si usted me lo acepta, le pediría disculpas por haber argumentado, a través de un artículo del Reglamento del Congreso, la inadecuada presentación. Es una posibilidad de argumentación como cualquier otra. De hecho, la cuestión de fondo que usted plantea es que, a través de la articulación de su enmienda, en caso de ser aceptada, se trasladarían —si me permite la expresión— recursos presupuestarios de un trasvase a realizar en Aragón, a Torremolinos en este caso. Por tanto, yo creo que las prioridades que están en el presupuesto no pueden irse alterando a petición de representantes de circunscripciones, ya que, por mi parte, si usted lo cree oportuno, también tengo mi pleno derecho a hacer cualquier tipo de aportación en este sentido, y no la hago dadas las circunstancias concurrentes.

Por lo que respecta al señor Aguirre, y siguiendo mi estilo, si me lo permite, le diría que agradezco sus comentarios sobre técnica presupuestaria muy sinceramente, pero no me ha convencido en cuanto a la crítica al rango del Ministerio.

Hemos de tener presente que este Ministerio es vital en un momento de recuperación económica que todos deseamos, y es vital dotarle del rango adecuado, sobre todo

si tenemos en cuenta que es un Ministerio que ha de mantener, por su naturaleza, contactos al mismo nivel con otras situaciones similares en otros países de nuestro entorno más próximo. Por tanto, aunque puede tener una parte de fundamentación su crítica en lo que hace referencia al lógico incremento de gastos de estructura que tiene de hecho un Ministerio, esto es inminente en su propia creación, y poca posibilidad de recorte en este sentido se puede atender si se ha tomado la decisión política de su creación.

Referente a la Escuela Oficial de Turismo -ya que lo ha citado-, yo le diría que su posición no es nueva, sino que la ha venido mostrando aquí su Grupo en otras ocasiones de debate presupuestario, por eso no le voy a convencer, lógicamente. Lo que sí quería decirle es que, por la especificidad de estos estudios, yo creo firmemente que lo que necesitan es una fuerte comunicación con el mundo de la industria turística, ya que es una enseñanza muy profesionalizada que creemos que tiene su tratamiento más adecuado en el seno del propio Ministerio, precisamente por esa especificidad, lo que no es óbice para que puedan ejercerse posibilidades de convalidación universitaria o incluso homologación internacional.

Quisiera plantear una última cuestión. Su señoría ha mostrado, yo creo que de una forma no suficientemente apta por su grado de conocimiento y por su incidencia en estos temas -que ya viene demostrando en otros años-, una página de uno de los volúmenes del presupuesto en la cual se dice «Ministerio inexistente». Lógicamente, si es un Ministerio de nueva creación, yo creo que en los millares y millares de páginas que pueda haber en toda la documentación, un error o una omisión de este tipo es fácilmente comprensible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Segura, con su intervención finaliza las correspondientes a la Sección del Ministerio de Asuntos Sociales.

Comenzamos ahora la Sección 31, gastos de diversos Ministerios, a la que tienen presentadas enmiendas el Grupo Parlamentario Popular y el Socialista.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: El Grupo Popular quiere manifestar que defiende las enmiendas presentadas a esta Sección en sus justos términos, y solicita a la Presidencia su votación y mantenimiento para posterior tramitación en Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de sus enmiendas y para fijar posición, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor **PADRÓN DELGADO**: Señor Presidente, más que hacer una defensa de las enmiendas 1.093 y 1.094, se trata de dar una explicación de cuál será nuestro voto.

En principio quiero mostrar mi satisfacción y la de mi Grupo por la presentación, y en su momento aprobación,

de la enmienda 1.094, que viene a solucionar un contencioso entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Gobierno de la nación respecto a las inversiones dentro de lo que son los planes generales de carreteras en Canarias. Nos satisface que, por fin, este tema se haya solucionado mediante esta enmienda, que va a suponer para el año 1994 una inversión de más de 7.000 millones de pesetas para carreteras en Canarias. Al mismo tiempo de alegrarme de que esto se haya solucionado, espero que tenga el apoyo de todos los grupos.

También quiero mostrar mi extrañeza -aunque no tenga nada que ver con esta Sección 31- por la no presencia del representante de Coalición Canaria, al igual que anoche en un tema tan importante como eran las enmiendas a cuestiones sanitarias, en cuya defensa se había hecho hincapié, y sobre las que se habían hecho manifestaciones a diversos medios de comunicación de Canarias. Al no estar presentes, desconocemos en este momento cuál será su posición respecto a la enmienda transaccional que el Grupo Socialista presentó anoche ante la Mesa.

Señor Presidente, dejo expresada la posición del Grupo Socialista respecto a las enmiendas planteadas por otros grupos para su debate en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Con la intervención del señor Padrón finalizan las correspondientes a esta Sección 31.

Pasamos a la Sección 34, Relaciones con la Comunidad Europea.

En nombre del Grupo Popular, y para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: La mayor parte de las enmiendas que ha presentado mi Grupo en relación con las Comunidades Europeas han sido ya defendidas por don Ramón Aguirre. Yo me voy a centrar simplemente en las que hacen referencia a la Sección 34, que, como ustedes bien saben, son dos que piden su devolución.

Me gustaría decir que los créditos que la Sección 34 contiene están fijados por las relaciones financieras de España con las Comunidades Europeas y que las cantidades que se recogen en los Programas 921.A y 921.B son estimaciones y cifras no cerradas.

El Programa 921.A se refiere a las transferencias al presupuesto general de las Comunidades Europeas mediante aportación sobre la base uniforme del IVA, aportación por PNB y aportación de recursos propios tradicionales. El Programa 921.B se refiere a la cooperación al desarrollo en el marco de los convenios de Lomé.

En este momento, el presupuesto comunitario no está cerrado, como sus señorías bien saben, continúa en Bruselas, ha habido una primera lectura en el Parlamento y ha vuelto al Consejo. Este procedimiento presupuestario para 1994 está condicionado por el resultado de las negociaciones que se mantienen en la actualidad para renovar el acuerdo interinstitucional sobre la disciplina presupuestaria y mejora del procedimiento para el período 1993-1999. Tengo que decir que las negociaciones para concluir dicho acuerdo siguen abiertas, y que, a falta de acuerdo del Parlamento, no se dispone de los techos pre-

Sección 34

cción 31:

supuestarios precisos para la aprobación de las nuevas perspectivas financieras, por lo cual no sabemos todavía cuáles van a ser los gastos —los obligatorios sí se conocen— obligatorios, y menos sabemos cuáles van a ser los gastos de política exterior y de ayuda al desarrollo, porque dependen un poco del margen presupuestario que se da al Parlamento.

De no lograrse ese acuerdo interinstitucional, el Parlamento deberá respetar el Tratado, y sólo podrá disponer de un tipo máximo de aumento de los gastos no obligatorios del 6,9 por ciento para 1994.

La Comisión de Presupuestos, en el contexto actual de crisis presupuestaria, no se muestra partidaria de agotar las posibilidades máximas de gasto. El haber aceptado el Consejo, casi en su totalidad, las propuestas de la Comisión relativas a gastos obligatorios, ha reducido los gastos no obligatorios en un 2,5 por ciento en créditos de compromiso y un 3,8 por ciento en créditos de pago. El Consejo ha reducido, asimismo, un gran número de líneas presupuestarias, y señala que en el contexto presupuestario actual se debe aplicar una disciplina especialmente estricta en lo que se refiere a acciones sin fundamento jurídico claramente determinado. De esta forma, el Consejo recomienda que se evite la proliferación de las líneas presupuestarias.

Respecto a políticas exteriores, el Consejo ha reducido también sensiblemente los créditos solicitados por la Comisión, tanto en compromisos como en pagos, tratando de enviar al Parlamento un mensaje de rigor presupuestario, y concentrando fundamentalmente los recortes en acciones carentes de base jurídica.

Por estas razones, nuestro Grupo piensa que esta Sección 34, que se basa en estimaciones y no en cifras cerradas, en un momento en el que hay un gran debate y una gran tendencia a la austeridad presupuestaria de la Comunidad Económica Europea o de la Unión Europea, está poco justificada. Por ello no proponemos ninguna enmienda a su contenido, sino simplemente la devolución. Entendemos que la inclusión, como causa para la ampliación de crédito, de los compromisos que pueda decidir el Gobierno con las Comunidades Europeas, una vez que se cierren los presupuestos comunitarios, va en contra del rigor presupuestario exigible a tales créditos. Sin embargo, estos créditos, en el momento oportuno, deberían someterse a la aprobación parlamentaria sin ser de aplicación automática.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Costa Costa. (Rumores.)

Rogaría a las señoras y señores Diputados que tengan los cambios de impresiones que deseen, pero que no dificulten la marcha de los debates.

El señor **COSTA COSTA**: Seré muy breve, y así también contribuiré a que termine este largo debate presupuestario.

Si quisiera ser más breve todavía le diría al Diputado portavoz del Grupo Popular que ha hecho en esta Sec-

ción 34 la mejor defensa de la política del Gobierno. Precisamente al no poderse concretar las cantidades exactas de los compromisos adquiridos en Derecho internacional, lo que hace el Gobierno es dar un carácter ampliable a esta Sección. Yo no sé si sus señorías se han equivocado al dar la justificación a su enmienda, pero me parece que precisamente los argumentos que usted ha utilizado para solicitar su devolución al Gobierno son exactamente los que sirven para que ésta tenga el carácter de ampliable.

En cualquier caso, creo que esto no nos debe sorprender. El Partido Popular en esta Sección históricamente está manteniendo una política errática, hacen como el Gadiana, que aparece y desaparece, según conveniencias o necesidades del curso político, sin argumentar nunca de verdad las razones profundas que les llevan a enmendar esta Sección.

Yo diría que ustedes se han acogido al tópico de que la oposición tiene que oponerse, y en esta materia, en la Sección 34, seguramente podrían hacer un tratado de lo absurdo de la oposición, porque nunca dan razones fundamentadas de verdad para oponerse a que esta Sección se tramite tal como la propone el Gobierno.

Esperamos que la retiren para el Pleno, porque creo que es lo más conveniente para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Agradezco el comentario y la atención con la que ha escuchado su señoría mi intervención en defensa de la posición de nuestro Grupo. Por sus comentarios se deduce que nosotros continuamos estando en lo cierto, dando buenos consejos, y ustedes continúan estando en el error. Lógicamente no se puede aprobar y legitimar al Gobierno para gastar una cantidad cuya cuantía no se conoce. Es por ello por lo que venimos abogando, en defensa de un rigor presupuestario, porque las cantidades que se gasten deben estar cuantificadas y aprobadas por este Parlamento, lo cual no es la práctica, evidentemente, ni la actitud del Gobierno en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Costa Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Voy a continuar en la brevedad.

La lectura de la Memoria de los Presupuestos que ha hecho el señor Diputado aclara perfectamente la cuestión de la necesidad del crédito ampliable, ya que estas cantidades no pueden ser fijadas por el Estado español, sino que son obligaciones de Derecho internacional que contraen el Gobierno y el Estado español frente a la Comunidad.

Usted no ha argumentado, ni han podido argumentar históricamente, el porqué quieren que esta ampliación de los créditos, que ustedes mismos reconocen que puede ser necesaria, se haga a través de proyectos de ley y no de

créditos ampliables. Simplemente tiene una justificación: poner dificultades a la acción de Gobierno, pero no contribuir a la misma, y eso es lo que yo llamo un tópico, un acción carente de sentido, que sólo encuentra justificación en lo que ya he dicho antes: en la teoría del absurdo, de oponerse porque sí. Ustedes están a punto de hacer un tratado sobre este tema si continúan en su persistencia.

El señor **PRESIDENTE**: En este momento creo que resta por debatir una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, concretamente la 1.071, sobre el Ente Público Radiotelevisión Española.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Intervengo en nombre del Grupo Popular para exponer las razones que nos han llevado a presentar una enmienda de devolución al presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española.

Señorías, nos encontramos ante un presupuesto de escasa fiabilidad; yo diría que es absolutamente falso. En el debate presupuestario de 1993, nuestro Grupo ya planteó que el presupuesto no respondía a la realidad, y que era absolutamente imposible que se cumpliera y se ejecutara. Los resultados de ese ejercicio, a fecha de octubre de 1993, no dejan la menor duda de que ese presupuesto que se presentó entonces era falso. Las pérdidas estaban presupuestadas en 50.000 millones de pesetas, y pasaron a 122.000 millones, más del doble de lo previsto. Además, se recibió una subvención que no estaba en el presupuesto, por tanto ajena al mismo, de 31.800 millones de pesetas. Las desviaciones en ventas, aprovisionamientos, servicios exteriores y demás, que son un auténtico escándalo, también han producido los efectos que todos conocemos.

Sin embargo, hoy no voy a hacer un estudio exhaustivo sobre las desviaciones presupuestarias del año anterior. Lo que sí le gustaría a nuestro Grupo es demostrar la falsedad de este presupuesto que se presenta hoy a debate y, por tanto, la imposibilidad por nuestra parte de aprobar algo que no es real y que desde hoy todos sabemos, incluida Radiotelevisión Española, que es imposible que se cumpla. Vamos a ver, aunque sólo sea por encima, en qué se demuestra la falsedad de este presupuesto.

Si analizamos el capítulo de ingresos de los últimos años y las desviaciones producidas, nos encontramos con que prever la cantidad, como se prevé para este año, de 92.090 millones de pesetas por ingresos publicitarios, es una auténtica tomadura de pelo. En el año 1992 se produjeron ingresos por este concepto de ventas publicitarias de 104.000 millones de pesetas. En 1993 se redujo a 89.000, cuando estaban previstos 125.000 millones, y para este año, con gran optimismo de la Dirección General, se incrementan los ingresos publicitarios en casi 3.000 millones de pesetas, pasando a 92.000 millones.

¿Creen ustedes que hay algún motivo para que la situación vaya a mejorar en este campo? Yo creo que no. En primer lugar, se ha incrementado la competitividad de otras empresas. En segundo lugar, el cuarto trimestre de

este año —y éstos son datos y cifras— está siendo el peor trimestre de publicidad que se recuerda. Por último, pese a que el Director General, García Candau, aventuró que la crisis económica remitiría a finales de 1993, no parece que haya razones objetivas para pensar que en 1994 las empresas van a incrementar sus inversiones publicitarias. Por tanto, esta partida de ingresos tiene que ser falsa obligatoriamente.

En el capítulo de gastos no queda más remedio que recordar de nuevo las desviaciones producidas y la evolución del presupuesto de 1993, principalmente la cifra de pérdidas, que, como decía antes, ha evolucionado de 50.000 millones previstos de pérdidas a 122.000 millones de pesetas. Fíjense ustedes que para este año se prevén 79.000 millones de pérdidas. El año pasado se preveían 50.000 y pasamos a 125.000. Este año se prevén 79.000 millones, con unos ingresos mermados y, sin embargo, se presenta un presupuesto que crece un 11,77 por ciento. La cifra de pérdidas demuestra, por tanto, que estos presupuestos no son reales.

Además, si quieren ustedes una prueba de que estos presupuestos no son reales, tenemos la nota de la Dirección General de Radiotelevisión Española que mandaba al Gobierno, y que decía: Textos a incluir en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Aquí, la Dirección General pedía que se incluyera en los presupuestos la posibilidad de facultar al Director General para que modificara el presupuesto del Ente Público durante el año y para que concertara operaciones de crédito precisas para la gestión de los servicios encomendados. ¿Creen ustedes que un Director General que presenta unos presupuestos reales va a pedir que se incluya una cláusula diciendo que pueda modificarlos antes de que empiecen siquiera a gestionarse? Eso yo creo que demuestra la falsedad de este Presupuesto y la imposibilidad de que nosotros podamos aprobarlo.

También existe una auténtica indefinición de las aportaciones del Gobierno a Radiotelevisión Española. Están presupuestados 26.600 millones de pesetas de subvención a la explotación y 31.000 millones de aportación de capital, lo que supone 57.000 millones de pesetas. Pero fíjense ustedes que el contrato-programa del año pasado contenía una única cláusula económica que decía que las pérdidas del Ente Público no debían pasar de 117.000 millones de pesetas, resultado final antes de subvenciones. Pues bien, esa cláusula ya se ha incumplido, y en estos momentos estamos por 122.000 millones de pesetas de resultado de pérdidas de Radiotelevisión Española.

¿Qué va a hacer el Gobierno? ¿Va a modificar el contrato-programa? ¿Va a rescindirle por incumplimiento del mismo? ¿Va a ampliar el límite de endeudamiento y el límite de gastos? Es otro tema en el que tampoco sabemos lo que va a pasar. No sabemos si por un real decreto-ley, como pasó en julio de este mismo año, se van a modificar los presupuestos concediendo un nuevo crédito extraordinario de miles de millones de pesetas, o si se va a dar una autorización por parte del Gobierno para incrementar la deuda, es decir, para endeudar más a los españoles.

Además de ser estos presupuestos falsos, creemos que los mismos son ilegales. Las fuentes de financiación, según el Estatuto de Radiotelevisión Española aún vigente, son la publicidad, un canon y la subvención del Estado. Pero ¿cómo se financia un presupuesto que tiene 91.920 millones de ingresos y 197.000 millones de gastos? Aparte de los 57.000 millones que concede el Gobierno y que financia a cargo de los contribuyentes, Radiotelevisión Española se financia a través de proveedores, de entidades financieras externas y de gastos financieros. Pero el Estatuto nunca ha previsto que se financiara a través de estos mecanismos.

Las cifras, señorías, no tienen ideología, y los datos, que son de presupuestos y de Consejo de Ministros, no son datos de partido, dicen que el año 1993 hubo 122.000 millones de pérdidas, y acreedores a corto y largo plazo 272.000 millones, lo que da un total de pérdidas en Radiotelevisión Española de 394.000 millones. Para el año 1994 también están previstos 79.000 millones de pérdidas, en un presupuesto que creemos que es irreal, y 319.000 de acreedores a largo y corto plazo, lo cual da una cifra, aproximadamente, de 400.000 millones de pesetas.

Para acabar con este segundo apartado, quiero decir solamente que en una reciente moción aprobada por esta Cámara se contempla la reducción de gastos de Radiotelevisión Española, pero desgraciadamente hoy asistimos a un presupuesto que incrementa el gasto y por ello tenemos que devolverlo.

Por último, he de plantear el problema de la gestión. El problema de Radiotelevisión Española no es el personal, no son los trabajadores que en este momento se sienten infrutilizados y abochornados por la actual gestión; el problema son los más de 110.000 millones que se gastan en servicios exteriores y en compras.

Con estos presupuestos ni se garantiza la viabilidad de Radiotelevisión Española, ni se le saca de la situación de quiebra en que se encuentra. Hemos presentado, por tanto, una enmienda a unos presupuestos falsos, que rozan la legalidad, que consagran una mala gestión y que no empiezan el camino para sacar adelante Radiotelevisión Española. Estamos convencidos de que este presupuesto nada tendrá que ver con el presupuesto real de Radiotelevisión Española para el año 1994, y la mejor prueba de ello han sido los resultados de 1993 y las desviaciones que hemos comentado.

Por respeto al Parlamento, por respeto al dinero de los contribuyentes, solicitamos su devolución al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Voy a oponerme a la enmienda que plantea el Grupo Popular.

Quería hacer, primero, una referencia a las afirmaciones que ha hecho la portavoz del Grupo Popular sobre el presupuesto de 1993. Debe saber que la elaboración de este presupuesto se empieza aproximadamente en junio de 1992 para el caso concreto de 1993. Por consiguiente, es normal que un presupuesto que empieza a elaborarse

en esas fechas tenga las desviaciones que se han señalado, habida cuenta de la aparición de una crisis económica y de que en el año 1993 se produce un cambio importante en el accionariado de una de las empresas privadas de Televisión Española.

Es verdad que hay un problema de déficit y un problema presupuestario en Televisión Española, pero la pregunta es: ¿a qué se debe esta situación? La respuesta que da el Grupo Popular es que se debe a una mala gestión de los equipos directivos de Radiotelevisión Española. Desde nuestro punto de vista ésa no es la explicación de los déficit y de los problemas económicos de Televisión Española, sino que la razón es mucho más sencilla: Televisión Española, desde el año 1982 que no recibe financiación de los Presupuestos Generales del Estado, es decir, once años que no recibe una sola peseta de los españoles, ha estado llevando a la práctica una serie de servicios públicos por los cuales no ha sido pagada, sino que de los ingresos que ha recibido, exclusivamente de la publicidad, tenía que sufragar los gastos de funcionamiento y, al mismo tiempo, pagar una serie de servicios públicos que no eran abonados por el Estado y que suponían unos gastos. Esos servicios públicos no eran cantidades insignificantes, sino muy importantes, que suponen cada año del orden de 50.000 millones de pesetas. Es decir, que de los ingresos de la publicidad de Televisión Española se han estado pagando servicios públicos que valen 50.000 millones de pesetas durante once años, de los cuales Televisión no ha recibido ni una sola peseta. Esos 50.000 millones de pesetas suponen los gastos de Radio Nacional de España, centros territoriales, canal internacional, servicios institucionales, etcétera.

Cuando hay una situación de crisis económica, los ingresos de Televisión decrecen y al mismo tiempo aparece la competencia de las privadas. Por tanto, esos servicios públicos que estaba pagando Televisión Española, y que sigue pagando hasta el año 1993 en que ha recibido solamente el contrato-programa para Radio Nacional de España, la Orquesta y el Instituto, suponen que hay unas pérdidas económicas importantes. Lo que establece el contrato-programa es que se paga Radio Nacional de España, la Orquesta y el Instituto, que suponen 26.000 millones de pesetas. Pero ahí no se agota el servicio público de Radiotelevisión Española, ahí no se agota la financiación que está haciendo de otros servicios públicos, y eso explica los problemas presupuestarios y el déficit que tiene. Solamente quiero decirle que la viabilidad financiera de Radiotelevisión Española depende de un plan estratégico que es verdad que no está incluido en los Presupuestos Generales del Estado, pero que ha sido ofrecido públicamente como una forma de solucionar los problemas económicos del Ente Público.

Repito que ésa es la pregunta, y que cada grupo la responde de una forma diferente. No es verdad que se deban a una mala gestión de Televisión Española los problemas financieros y el déficit de este Ente Público, sino que, a lo largo de muchos años, ha estado prestando unos servicios públicos. Además —lo dijimos en el debate de la semana pasada y hay que decirlo ahora—, no se

puede hablar de una mala gestión cuando antes de 1982 Televisión Española, que no competía con nadie, ni con las autonómicas que no existían, ni con las privadas que tampoco existían, recibía financiación del Estado, y después de 1982 tiene que competir con las privadas y con las autonómicas y, sin embargo, no recibe una peseta de los Presupuestos Generales del Estado, hasta este año 1993, en que recibe solamente para Radio Nacional de España. Quiero decir con ello que ha habido una buena gestión, pero que los recursos que ha destinado Televisión Española para servicios públicos tendrán que ir, en una época de crisis, poco a poco reinvirtiéndose en Televisión Española para equilibrar su presupuesto.

Esa es la posición del Grupo Socialista, y por eso nos oponemos a la enmienda que plantea el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor Fuentes, me consuela usted mucho diciéndome que es normal que haya desviaciones presupuestarias de más del cien por cien de 72.000 millones de pesetas porque el presupuesto se elabora antes de que comience el año. Creo que eso debía decirselo usted al resto de los ministerios para que todos tuvieran en cuenta que pueden tener desviaciones que superen el cien por cien del presupuesto. Creo que es bueno para el sistema en que vivimos que haya esas desviaciones y que se contemplen así.

En todo caso, ahondando un poco más en el tema, usted sabe que en el mes de mayo se firmó un contrato-programa (tenemos aquí los datos del Consejo de Ministros), y en el mes de mayo las pérdidas que estaban previstas eran 117.000 millones de pesetas. Se firmó ese contrato-programa, y en el mes de octubre (han pasado nada más tres meses) ya estamos en 122.000 millones de pesetas; o sea, que de mayo a octubre les cuesta a ustedes mucho trabajo prever los resultados económicos.

No cabe la menor duda de que existe una mala gestión en Radiotelevisión Española, porque en momentos difíciles es cuando un empresario tiene que saber gestionar, y en este caso Radiotelevisión Española ha sido un mal gestor, un mal empresario. Ha pasado de una situación de monopolio a una situación de competencia, ¿y qué ha dicho? ¿Vamos a reducir costes? No, vamos a ampliar compras, vamos a intentar competir gastando más y más dinero, cuando lo que tiene que hacer es ofrecer el servicio de interés público, que es para lo que está creada la televisión pública, y no dedicarse a competir y a hacer gastos y gastos. Aprovisionamiento y servicios exteriores son las partidas que más han crecido y que más se han desviado en los presupuestos de este año.

Por otro lado, ahora se echa la culpa a los trabajadores de que Televisión Española tenga el déficit que tiene. Los trabajadores no son los culpables; el culpable es el que hace la gestión, el que utiliza servicios de fuera cuando tiene trabajadores que pueden hacer esa función sin necesidad de ir a productoras externas.

Me decía usted también que Radiotelevisión Española

no recibe ninguna subvención. Ya hemos debatido más veces que eso es una absoluta falsedad. En 1993, por referirme a los años de los que estamos hablando, recibió 31.000 millones de contrato-programa a través de un real decreto-ley, para 1994 están previstos 26.600, y se le olvida a usted una aportación de capital de 31.000, lo que da 57.000 millones de pesetas. Además, le recuerdo que, cuando el Gobierno autoriza a una empresa a endeudarse, ya se sabe que el garante de ese endeudamiento y el que termina por pagarlo es el Estado, es decir, los contribuyentes, por lo cual, en el año 1993 está en 31.000 millones de contrato-programa más 92.000 millones de una nueva autorización de endeudamiento que se dio a Radiotelevisión Española, es decir, 123.000 millones de pesetas para dicho año 1993.

Por último, me alegro mucho de que haya un plan estratégico que vaya a reducir costos. También en el presupuesto de 1993 había un plan de viabilidad para reducir esos costos, y gracias a eso el plan de viabilidad Radiotelevisión Española iba a ahorrar de sus presupuestos. Pues sí, hemos pasado de 50.000 millones a 122.000 millones de pérdidas; ése es el ahorro gracias al plan de viabilidad. Espero que el plan estratégico no nos dé tan buenos resultados como éste.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: En primer lugar, cuando argumentaba sobre que los presupuestos de 1993 se elaboran en junio de 1992, lo que quería decir es que, al elaborarse el presupuesto en junio de 1992, fundamentado en los ingresos por las partidas publicitarias, no se tenía conocimiento de la profundidad de la crisis económica -a eso me refería-, sobre todo, repito, en un presupuesto que basaba sus ingresos en la publicidad.

En segundo lugar, repito que he dicho que no ha recibido dinero de los Presupuestos Generales del Estado, pero he añadido que hasta 1993. Claro que en 1993 ha habido un contrato-programa que supone una aportación del Estado de varios miles de millones de pesetas para Radio Nacional de España, la Orquesta y el Instituto, eso sí lo he dicho, pero hasta 1993 no figuraba una peseta en los Presupuestos Generales del Estado para las actividades de Radiotelevisión Española. Eso es lo que quería decir.

En cuanto a lo de la mala gestión, al final siempre es la prueba del nueve, por decirlo en términos coloquiales, de lo que es una buena gestión. Si Televisión Española no tuviese que hacer las aportaciones para actividades de estricto servicio público, no tendría problemas económicos ni financieros. ¿Por qué los tiene? Pues porque con sus recursos ha estado financiando servicios públicos que superan los 50.000 millones de pesetas durante once años. Multiplique usted y le dará una cifra que resaltará la importancia de lo que ha aportado Televisión Española a servicios públicos por los cuales no ha recibido, insisto, ningún tipo de remuneración ni de ingresos. Esa es la realidad, y eso supone que tiene unos problemas cuando, como consecuencia de una crisis económica, los ingresos

publicitarios disminuyen. El contrato-programa, repito, solamente abarca esos tres conceptos. No agota todo el servicio público que hace Televisión Española, porque en dicho contrato-programa no se financian el canal internacional, los centros territoriales ni los servicios institucionales, que suponen 30.000 millones de pesetas.

Todo eso es lo que quiero decirle cuando digo que ha habido una buena gestión. Lo que sucede es que, como en cualquier empresa, si de sus beneficios sacamos para utilizarlos en otras actividades, al final tendrá problemas económicos y financieros.

Pero si en este contexto, en el cual hay competencia de las privadas y de las autonómicas, ha tenido Televisión Española la situación que ha tenido, mientras que en otro que era monopolio absoluto tenían subvención del Estado, creo que es mejor gestión la de ahora que la de antes, siempre que pongamos las cosas en sus justos términos. Y que los servicios públicos, si ahora hemos conseguido que se financie con el contrato-programa una parte de los mismos, en el futuro, con ese plan estratégico, otros servicios públicos que está haciendo Televisión Española, poco a poco serán financiados por el Estado. Entonces probablemente usted convendrá conmigo que Televisión Española no tendrá los problemas económicos y financieros que tiene actualmente.

El señor **PRESIDENTE**: Nos quedan en este momento tres enmiendas, dos en relación con el preámbulo, de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y una enmienda de carácter técnico, la 260, también del Grupo Parlamentario Popular.

Si le parece al Grupo Parlamentario Popular podríamos darle la palabra para defender esas dos enmiendas, y también al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para defender las suyas, luego contestaría el Grupo Parlamentario Socialista.

Por el Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, hay una enmienda de tono menor destinada al mayor perfeccionamiento formal de las leyes que salen de esta Cámara y que no tiene más objeto que llamar la atención sobre la forma de enumerar los artículos y las disposiciones finales de la ley. Hay artículos que aparecen en letra y artículos que aparecen en número, y la ordenación de las disposiciones adicionales y finales tampoco es homogénea. Simplemente es una llamada de atención para que se pueda corregir y salga la ley formalmente correcta.

Más importancia tiene, señor Presidente, la enmienda que presentamos de texto alternativo al preámbulo del proyecto del Gobierno. Podría recordar aquí las primeras palabras de mi intervención al defender los títulos I y II, en la que hacía alusión a la concepción global de la situación económica española que reflejaban estos Presupuestos, pero sería una reiteración innecesaria, por lo que no lo voy a hacer. Pero sí debo repetir la afirmación de que las condiciones por las que atraviesa la economía

española requerirían otros presupuestos distintos, otros presupuestos en los que fuese más severa y más intensa la lucha contra el déficit y la contención del gasto público corriente; otros presupuestos que contemplaran, por lo menos parcialmente, reformas estructurales como la del sector público; otros presupuestos que contuvieran medidas tributarias en apoyo a la economía productiva, como único instrumento eficaz para luchar contra el paro; otros presupuestos que contemplaran una estrategia de privatizaciones, siquiera sea mínima, con objeto de producir ingresos que disminuyan el déficit del sector público, y, finalmente, otros presupuestos, señor Presidente, que asumieran decididamente el control parlamentario de su ejecución, con un mecanismo de disciplina dentro del Estado que, lejos de dificultar la acción de Gobierno y la propia ejecución del presupuesto, constituyen siempre uno de los instrumentos que los Estados modernos se dan como forma de autodisciplina, por así decirlo.

Nada de esto se ha hecho en estos Presupuestos. Se quieren recoger unas coordenadas en el preámbulo que den explicación a lo que es el contenido básico del proyecto de ley que ha enviado el Gobierno, y al no aceptarse el conjunto de enmiendas que el Grupo Popular ha venido presentando en torno a todas estas coordenadas y a todas estas cuestiones, no me resta sino señalar que los efectos que estos Presupuestos van a producir no requieren un gran esfuerzo de reflexión. Hoy están en toda la prensa nacional, en un informe de la Comisión Europea que refleja muy claramente las negativas circunstancias de la economía española, la más negativa evolución que se prevé para el año 1994, y la imposibilidad, hoy casi segura ya, de que España pueda incorporarse a la Unión Económica y Monetaria, porque todos y cada una de los desequilibrios básicos, salvado el déficit exterior, que mejora como consecuencia del propio ajuste de la economía, todos ellos van sustancialmente a empeorar en relación con las medias comunitarias que exige el Tratado de Maastricht.

No quiero, por ello, hacer más hincapié. Sería positivo que esta enmienda al preámbulo se aceptara, porque al menos los criterios inspiradores de una buena política económica y de una buena política presupuestaria serían los correctos. Al no hacerse así, mucho me temo que los efectos de estos Presupuestos, reflejo de una política económica equivocada, sean los que efectivamente se describen en el informe de la Comisión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, tenemos cuatro enmiendas a la exposición de motivos de la ley que, lógicamente, van dirigidas a lo que pudiéramos llamar cuatro objetivos, cuatro líneas que los Presupuestos debieran tener, según Izquierda-Unida, como grandes señas de identidad.

Esta mañana se han conocido los datos de desempleo, y los desempleados han crecido en España en un porcen-

taje alto de miles de personas; los datos de la CEE es que crecemos en desempleo para este año, y ahora mismo ya constatado. Nosotros creemos que unos Presupuestos tan importantes como éstos tienen que tener como primer objetivo el desempleo, y no las cifras, los datos macroeconómicos que se plantean por parte del Gobierno. Al igual que antagónico se plantea el déficit público como primer objetivo para conseguir bajadas de interés que por sí solas, en el albur del mercado, van a traer actuación económica positiva. Nosotros creemos que no, que 28,9 billones de pesetas, casi la mitad del PIB español, tiene que ser utilizado para dinamizar y poner en marcha políticas activas, que desde el principio creemos no se recogen, y políticas activas a todos los niveles, a la pequeña y mediana empresa, a nivel agrario, a nivel industrial y, sobre todo, a mantener el nivel de prestación social. Estas políticas nosotros creemos que se dirigen a todos los ciudadanos por igual, como la salud o como la educación.

La segunda enmienda va dirigida a un objetivo que había sido compartido en la campaña electoral, que había sido incluso comprometido al inicio del diálogo con las fuerzas sociales de este país, y es un objetivo de inversión del 5 por ciento a nivel de un compromiso presupuestario. Creemos que uno de los objetivos de estos Presupuestos tiene que ser llegar a ese 5 por ciento del PIB en inversión desde el propio Estado, un compromiso como primer empresario que tire de la inversión, que concrete el esfuerzo que va a realizar, y así, a su vez, animar a la propia estructura productiva del país a hacer lo propio: a capitalizar, a fomentar el ahorro y a lograr inversión concreta.

La tercera enmienda iría dirigida a otro objetivo que nosotros no compartimos. Hemos oído ayer que el Gobierno ha ofertado a los sindicatos, entre tres grandes líneas de actuación, analizar el tema de la situación del sector público, en concreto de los empleados públicos; está dispuesto a revisar, dentro de un marco de encuentro social, esa congelación que se ha planteado hasta ahora. Nosotros creemos que el objetivo de estos Presupuestos debe ser contener la capacidad adquisitiva de los empleados públicos sin ser afectada por la inflación. Por tanto, debe crecer el capítulo I al mismo volumen que puede crecer la inflación. Ese sería, a nuestro entender, un objetivo importante, y no precisamente congelar los salarios, como hasta ahora se ha hecho, porque, además, si no se deflacta la tabla del IRPF, lo que estamos haciendo es que recaiga sobre las nóminas el mayor esfuerzo de presión fiscal.

La última enmienda, el último tinte que debiéramos dar a los propios Presupuestos sería hacer un esfuerzo descentralizador del Estado, que la Administración del Estado financie el conjunto que suponen las distintas administraciones y que, por tanto, se refuercen los déficit que tienen esas distintas administraciones, no la central. Es decir, hay que abordar una reforma que facilite la reducción de las duplicidades administrativas que hoy funcionan, el excesivo aparato de algunos ministerios a nivel central, y que a la vez lleguen recursos a las haciendas locales, a los municipios, para que de verdad logre-

mos la era de los municipios fortalecidos con recursos y con capacidades, aquella famosa estructuración de poder. 50-25-25, que creemos que al final del proceso de traspaso a las distintas comunidades no se va a ver mantenido. En todo caso, creemos que, al mismo tiempo que se aborda la financiación de las corporaciones locales, debe abordarse un incremento en el Fondo de Compensación y en la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado, articulando la corresponsabilidad fiscal con esa sustitución que se ha hecho de la participación del 15 por ciento del IRPF en los ingresos del Estado.

Esas son las cuatro enmiendas que mantenemos a cuatro párrafos distintos del preámbulo, puesto que creemos que no es necesario sustituirlo íntegramente. Con esos cuatro objetivos mantendríamos la filosofía global de nuestros criterios en este trámite del proyecto de ley, que no del debate de totalidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Almunia tiene la palabra.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Voy a expresar la opinión del Grupo Socialista sobre las enmiendas que han defendido los portavoces del Grupo Popular y del Grupo de Izquierda Unida al preámbulo de los presupuestos.

Sabidamente, el Reglamento por el que se rigen nuestros debates en esta Comisión y, en general, en la vida parlamentaria, establece que los preámbulos de las leyes se debaten al final, porque el preámbulo tiene que tener relación con lo que ha sido la voluntad expresada en múltiples votaciones, primero de esta Comisión de Presupuestos y la próxima semana del Pleno del Congreso. Y la voluntad mayoritaria de esta Comisión -si bien una voluntad mayoritaria que se ha visto seguida, a veces muy de cerca, por una voluntad contraria de las minorías de esta Comisión- ha querido que el texto que vamos a votar y que enviaremos al debate en Pleno sea sustancialmente, sobre todo en las grandes líneas y en las grandes orientaciones, el mismo que el Gobierno envió aquí. De nuestro debate, a lo largo de estos días, se ha mejorado el proyecto del Gobierno, se han introducido múltiples enmiendas, tanto en el articulado como en numerosas secciones, creemos que el texto sale mejor que entró, pero las grandes orientaciones siguen marcando la misma política presupuestaria dirigida a resolver las demandas de los ciudadanos y a atajar los problemas de nuestra economía. En todo caso, ya que los portavoces de los grupos, más que defensa de enmiendas parece que han hecho una especie de explicación global del sentido de sus posiciones, yo no quiero dejar de exponer cuál es nuestra posición.

El señor Arias Salgado, en nombre del Grupo Popular, defendía otros presupuestos -ya hemos sido conscientes de ello a lo largo de todas las intervenciones de su Grupo- pero créame que muchos de sus argumentos no han sido suficientes para cambiar nuestras posiciones.

¿Por qué? Porque quien no está de acuerdo con una

afirmación general de contención en momentos de austeridad y de dificultades económicas y presupuestarias; contención del gasto corriente no productivo o que no va a resolver problemas prioritarios. Todos estamos de acuerdo. Por ello, hay una contención, que el señor Arias-Salgado, o los portavoces del Grupo Popular, igual que el portavoz de Izquierda Unida, a lo largo de los debates, han juzgado excesiva, del capítulo I, relativo a las retribuciones de los empleados públicos; hay una contención fuerte del capítulo II; hay una minoría de muchas transferencias que, a su vez, han sido enmendadas al alza en múltiples ocasiones por quienes argumentan que hay un exceso de crecimiento del gasto corriente en nuestros presupuestos. Pero lo que no acaba de casar, a mi juicio, en las propuestas presupuestarias del Grupo Popular es esa voluntad genérica de reducción del gasto corriente y esa crítica minuciosa de las reducciones o contenciones de aspectos importantes de los gastos corrientes que se producen en estos presupuestos. Porque lo que no vale es querer contener el gasto corriente, no decir dónde, incluso hacer propuestas de aumento de partidas muy importantes del gasto corriente con carácter simultáneo, a la vez apostar por un menor déficit, a la vez decir que las desgravaciones e incentivos fiscales a la economía productiva son escasos -lo cual implícitamente llevaría, en el caso de seguir las posiciones del Grupo Popular, a aumentar todavía más el déficit por menores ingresos- y, por último, a tratar de encontrar la piedra filosofal de todo ese círculo que amenaza con ser cuadrado en unas privatizaciones que, de llevarse a cabo, en el supuesto de que triunfase, cosa que no deseo, la opción ideológica con que afronta las privatizaciones el Grupo Popular, llevaría, todo lo más, a resolver momentáneamente los problemas de déficit del primer año. Pero, una vez vendidos los muebles de la casa, al año siguiente, para comer, habría que ganar el sueldo, pues ya no hay muebles para vender. Eso no acaban ustedes de entenderlo. Además de plantear ideológicamente las privatizaciones y no como algo funcional que puede convenir para mejorar la eficiencia, para mejorar la prestación de determinados servicios o para concentrar la actividad del Estado en ciertas actuaciones, abandonando algunas que no parezcan prioritarias o necesarias en el momento actual, ustedes lo plantean de tal forma que, por una parte, ideologizan la cuestión -cosa poco moderna, por cierto, ya que hablan de modernizar privatizaciones- y, a la vez, lo ofrecen como bálsamo de Fierabrás para reducir el déficit sin contarnos cómo, una vez gastados y consumidos los ingresos de privatizaciones para financiar las enmiendas que ayer o anteayer defendían los portavoces de su Grupo, al año siguiente o al cabo de dos años no sabemos quién cuadraría el déficit, quién contendría el déficit, quién llevaría a cabo una política presupuestaria sensata.

Su modelo no cuadra. A lo mejor piensan ustedes que no tiene por qué cuadrar, porque para eso son oposición, pero, como, a la vez, quieren aparecer como partido de gobierno, se encuentran en una situación complicada. Y bastantes problemas tiene nuestra economía como para que se la compliquen desde la oposición con pretendidas

fórmulas milagrosas que nos llevarían a una situación considerablemente peor que la que ya tenemos.

Sí coincido, en cambio, miren por dónde, en que debemos reflexionar en esta Cámara, no con la urgencia de un debate presupuestario y sí con la perspectiva de la modificación del Reglamento del Congreso, en cómo debatir presupuestos. Creo que muchas horas de este debate en Comisión, y las que quedan en Pleno la semana que viene, nos llevan a todos los que las vivimos intensamente a saber que no es un buen sistema de debate presupuestario. También somos conscientes -unos desde el apoyo al Gobierno, otros desde el control del Gobierno desde la oposición- de que los mecanismos de control parlamentario -y hemos aceptado enmiendas que tratan de reforzarlos- de la ejecución presupuestaria del Gobierno no son suficientes. Necesitamos una oficina presupuestaria que el Reglamento del Congreso tiene que dar y necesitamos un trabajo de la Comisión de Presupuestos a lo largo del ejercicio y no sólo en el momento del debate del proyecto del Gobierno. Ahí nos encontrarán dispuestos a buscar fórmulas, porque para contener de verdad el gasto público que deba ser contenido, y más en estos momentos, uno de los elementos imprescindibles son técnicas reales de control parlamentario de la ejecución del presupuesto y no algunas pretendidas modificaciones legales, con carácter milagroso o milagrero que llevarían a contener los gastos que se desvían, que ustedes saben como nosotros que, pasado el momento del debate, no servirían para esos fines y probablemente impedirían una administración y una ejecución racional de los presupuestos por parte del Poder Ejecutivo, que es el único que los puede ejecutar. Nunca he visto yo que un Parlamento sea el que pueda llevar a cabo el gasto o la recaudación de los ingresos previstos en un presupuesto. Esas son tareas del Poder Ejecutivo.

Dentro de las consideraciones sobre la evolución de la economía nacional, y más allá de la política presupuestaria, es verdad que estamos en mala situación. Hay países europeos a los que las previsiones de la Comisión les ofrece un peor panorama, incluso -añaden ustedes, y yo también- un peor panorama para 1994 que a nosotros. Hay países que, por haber empezado la recesión tres años antes que nosotros, como la Gran Bretaña, están empezando a salir. Nosotros estaremos saliendo dentro de muy pocos meses, espero. Pero reconozcan ustedes conmigo que, además de la política presupuestaria, que es juiciosa y que va en el sentido de resolver los problemas de nuestra economía, los tipos de interés han descendido en lo que va de año de forma extraordinariamente importante en España; el tipo de cambio se ha situado en un nivel que está permitiendo impulsar nuestras exportaciones y mejorar considerablemente el saldo de nuestra balanza comercial y de nuestra balanza por cuenta corriente, mucho más allá del efecto de la recesión sobre el saldo exterior, mucho más allá, y si no hablen con los empresarios y verán lo que les cuentan cuando viajan ya con otra cara por los aeropuertos de Europa y por los aeropuertos del mercado donde se está vendiendo nuestros productos un 20 por ciento más baratos que hace un año. Es verdad,

además del impacto positivo que van a tener estos presupuestos, que la inflación española es la más baja que hemos conocido todos los aquí presentes en la historia económica de España; es verdad que los costes, que estaban alimentando impulsos alcistas de los precios, se están conteniendo. Y es verdad, además, que simultáneamente al debate presupuestario, y no en el ámbito de la Comisión de Presupuestos, que no está para eso, ni en el ámbito del proyecto de ley de presupuestos, se están negociando, discutiendo y preparando para su implementación importantes reformas estructurales que completan el conjunto de la política económica, que seguimos defendiendo y que estimamos, además, que está produciendo efectos positivos para que la economía española reaccione y reemprenda una senda de crecimiento y generación de empleo.

Estos argumentos valen también para quien habla desde una perspectiva absolutamente antagónica a la del Partido Popular, cosa sorprendente a la vista de la coincidencia en los votos que hemos visto de uno y otro grupo a lo largo de este debate, para las enmiendas de Izquierda Unida. Qué duda cabe que nuestro primer objetivo también es la creación de empleo, lo que nos diferencia es que ustedes creen que estos presupuestos no valen para eso porque a lo mejor todavía creen que los presupuestos están para decir cuántos empleos se van a crear al año siguiente, dónde, quién los crea y en qué partida presupuestaria está el dinero para pagar los salarios. Pero ese modelo, desgraciadamente, ha creado pobreza, no ha creado empleo. Nosotros creemos que los presupuestos, además de cubrir las tareas de la política pública, deben suponer un incentivo —y estos lo suponen— a la economía productiva y deben suponer una importante redistribución y una importante red de seguridad social y de protección social para aquellos sectores débiles que no pueden afrontar exclusivamente con sus propias fuerzas la dureza de la vida económica en una economía abierta, competitiva, etcétera.

Los gastos sociales aumentan en estos presupuestos; nuestro sistema de protección, dentro de una dificultad económica, se consolida en estos presupuestos y adquiere perspectiva de futuro, cosa que de no hacer lo que hacen estos presupuestos no la tendrían. Y tenga usted la seguridad de que los compromisos de inversión pública del 5 por ciento del PIB se cumplen con estos presupuestos; léaselos bien. Los compromisos del 5 por ciento de inversión en infraestructuras sobre el producto interior bruto, porcentaje que es el más elevado de toda la economía comunitaria por quinto año consecutivo, suponen sumar la inversión pública del Estado y sus organismos autónomos, la inversión pública en infraestructuras de las comunidades autónomas y la inversión pública en infraestructuras de las corporaciones locales. Entre comunidades autónomas y corporaciones locales invierten dos de cada tres pesetas de ese 5 por ciento del PIB, cosa que parece que el señor Ríos, a pesar de haber tenido una larga y dilatada vida en una asamblea autonómica, no ha entendido y creía que aquí debía estar el conjunto del 5 por ciento. Estamos en un Estado de las autonomías y no

podría este presupuesto obligar ni implicar compromisos de inversión que deben ser asumidos, como lo hacen, al menos, allá donde el Partido Socialista tiene capacidad de gobernar o está en mayoría, las asambleas autonómicas o corporaciones locales, aportando ese 66 por ciento del esfuerzo para que, junto con el 33 por ciento del esfuerzo que implican estos presupuestos de inversión directa o inversión a través de organismos autónomos, sigan manteniendo un esfuerzo inversor en infraestructuras que, a corto plazo, genera actividad y, por lo tanto, empleo y, a medio plazo, mejora nuestra competitividad.

Sobre las retribuciones de empleados públicos, mi Grupo ha visto con la misma satisfacción que el suyo que los interlocutores sociales y, en particular, los sindicatos, pueden seguir avanzando junto con el Gobierno, junto con los empresarios, cuando les corresponda estar sentados en la Mesa, en la búsqueda de ese pacto de rentas que a lo largo de todo el debate hemos dicho que era no sólo imprescindible para mejorar nuestra situación de cara al empleo, a la contención de la inflación y a la mejora del poder adquisitivo, sino que, además, el pacto de rentas era imprescindible para que los empleados públicos se sumasen al mismo. Sería, a nuestro juicio, improcedente, lo repito una vez más, que los empleados públicos además de la seguridad en el empleo tuviesen garantizado lo que los trabajadores del sector privado tienen que ver garantizado en el supuesto de que un pacto de rentas con una visión más amplia y global se lo garantice para, a partir de ahí, desarrollarlo en la negociación colectiva. En cambio, si se llega al pacto de rentas, vuelvo a repetir la convicción de mi Grupo de que también tendrá repercusión sobre las retribuciones de los empleados públicos.

Para acabar, señor Presidente, quería agradecer a todos y cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios la colaboración que han tenido con el Grupo Socialista, en tanto que Grupo que apoya al Gobierno, muy en particular a aquellos grupos que han coincidido con nosotros y que, a veces, hemos coincidido con ellos en no entender la incompreensión de algunos por el apoyo que nos han dado a las enmiendas. Creo que eso es digno de que figure en el «Diario de Sesiones» antes de que acabe el trabajo en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: El portavoz del Grupo Socialista da prueba de gran imaginación en un doble plano, señor Presidente. Por una parte, en reproducir la crítica habitual a la falta de encaje de las cifras del Grupo Popular y del planteamiento presupuestario que ha hecho en este debate el Grupo Popular. Hace también un gran esfuerzo de imaginación en describir lo que es la actual situación española y su previsible evolución en el terreno económico.

Yo creo que, en esta ocasión, el argumento es simplemente una reiteración sin fundamento ninguno, porque si examinamos las grandes cifras del conjunto de enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular se verá que solamente hemos presentado por vía de au-

mento directo de gasto o de disminución de ingreso enmiendas que ascienden a la cantidad de 244.000 millones de pesetas. Son 54.900 millones por retribuciones de funcionarios, 10.000 millones por cláusula de revisión de las pensiones, 80.000 millones por revisión de la tarifa del IRPF más deducciones y 100.000 millones en relación a las ayudas a las corporaciones locales. Todo eso suman 244.900 millones. Y hemos presentado, al mismo tiempo, grandes partidas de ahorro. Por tanto, el conjunto de las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado en la órbita de los gastos corrientes está absolutamente equilibrado. Hemos propuesto rebajas por valor de 186.000 millones de pesetas, especialmente en el capítulo II, y hemos previsto razonablemente unos ingresos por privatizaciones de 450.000 millones de pesetas, cifra que es prudente toda vez que en el presente año las realizadas ascienden ya casi a 300.000 millones de pesetas. Y vamos a dedicar unas muy breves palabras al tema de las privatizaciones.

Aquí hay dos clases de privatizaciones; cuando se pone a la venta las acciones de una empresa pública, unas tienen sentido ideológico y otras no tienen sentido ideológico; si las hace el Gobierno socialista, las privatizaciones carecen de sentido ideológico, si las privatizaciones las propone el Partido Popular tienen pleno sentido ideológico. ¿Es que el señor Almunia cree de verdad que el enfoque aparentemente funcional que están ustedes dando a las privatizaciones carecen de connotaciones ideológicas? ¿Pero de verdad eso es sostenible? No, señor Almunia, no. Las privatizaciones, la reducción del sector público es una necesidad que se plantea en todos los Estados modernos hoy porque en los últimos 20 años ha crecido en exceso el sector público y se ha llegado a la conclusión de que es mejor tener un sector público más reducido y eficiente que un sector público gigantesco cuya función, por lo menos en algunas de sus facetas, no se sabe exactamente cuál es.

Las privatizaciones tienen siempre un sesgo ideológico y tienen siempre una dimensión funcional. A nosotros no nos interesa privatizar por privatizar, en el supuesto de que estuviéramos en el Gobierno. Nosotros necesitamos producir unos ingresos porque es absolutamente imprescindible reducir la deuda y al reducir la deuda se mejorará el equilibrio presupuestario. Ese es el planteamiento, y no hay otro. Al mismo tiempo, hay, naturalmente, la necesidad de realizar una reforma estructural del sector público que implica necesariamente una reducción de su tamaño, en lo cual están ustedes, están los pocos Gobiernos socialistas que quedan en Europa y están, desde luego, también los gobiernos de centro-derecha. Porque la dimensión del sector público ha cumplido ya su función en la estructuración del Estado europeo y concretamente en el ámbito de la Comunidad Europea. Eso ha cumplido su función y hoy se está en una crisis estructural y, por consiguiente, se trata de encontrar caminos que nos hagan posible la superación de esa crisis estructural.

En relación con el control presupuestario, yo celebro que haya un principio de acuerdo, por lo menos en cuanto a un enfoque general, por parte del Grupo Parlama-

rio Socialista, y me congratulo también de que haya una asunción explícita de desarrollar el reglamento de la Cámara para tener una adecuada oficina de control presupuestario. Yo querría, desde esta perspectiva, que el Grupo Socialista hiciera todos los esfuerzos que estén a su alcance para convencer al Presidente del Congreso de los Diputados de que en la medida que corresponde al desarrollo reglamentario y, por tanto, a la competencia de la Mesa y del Presidente de la Cámara, se adopten con carácter inmediato esas disposiciones de desarrollo del reglamento que permitan que este Parlamento tenga una verdadera oficina de control presupuestario. Porque estamos llegando a situaciones verdaderamente singulares. Es absurdo que esta Cámara no tenga capacidad para evaluar, por ejemplo, cuál es el coste del puesto escolar, es absurdo que no tengamos capacidad para saber lo que cuesta una cama en el Sistema Nacional de Salud, es absurdo que no tengamos medios de evaluar el coste de un kilómetro de autovía en una u otra zona de España. Todo eso carece de sentido. Hoy se ha llegado a una situación en que los servicios de estudio de los bancos tienen más y mejor información de la ejecución del presupuesto que esta Cámara. Si un ciudadano se acerca a esta Cámara a preguntar qué hemos decidido y qué se está haciendo con los recursos públicos, es decir, con el dinero de sus impuestos, nosotros no tenemos capacidad para informar a los ciudadanos. Esa es la negación de la función parlamentaria, señorías. El tema es de una dimensión institucional de primerísima magnitud. Y hay que llegar hasta el fondo, y es beneficioso para el presupuesto como institución, es beneficioso para el Parlamento como institución, es beneficioso para el Gobierno, porque le obligará a un mayor grado de autodisciplina y, en conjunto, es beneficioso también para el sistema de instituciones democráticas. Por consiguiente, en ese camino deberíamos avanzar mucho y muy rápidamente, porque, además, tenemos un precedente extraordinario en lo que ha ocurrido en este ejercicio económico con los presupuestos generales del Estado. Tiene muy poco sentido la acusación de que las cifras del Grupo Parlamentario Popular no cuadran, cuando llevamos varios años en que las únicas cifras que de verdad no cuadran son las del Gobierno. Y esto es extraordinariamente delicado, porque ustedes tienen la responsabilidad de gobernar España y cuando sus cifras no cuadran, el drama afecta a millones y millones de ciudadanos, como está ocurriendo exactamente ahora. Así, al hablar de cuadrar las cifras hay que tener mucho cuidado, pero a mí me interesa en estos momentos resaltar la dimensión de control presupuestario, que puede ayudar a que las cifras cuadren mejor.

Señor Presidente, no querría extenderme mucho más. Me parece que el señor Almunia ha compartido algunas de esas afirmaciones generales para intentar vaciarlas de contenido después. Yo creo que el principal problema que tienen estos presupuestos, desde la perspectiva de la situación económica, es que no emprenden una lucha suficiente contra el déficit público y no afrontan tampoco decididamente la contención del gasto público. Ese va a

ser el caballo de batalla del próximo ejercicio presupuestario. Vamos a asistir a desviaciones presupuestarias graves inevitablemente otra vez. Y cuando afirmo que no se lucha suficientemente contra el déficit y que no se lucha decididamente para contener el gasto, lo ponen de relieve las propias cifras oficiales. Conformarse con un déficit del 5,7 por ciento del PIB para la Administración central es poner de relieve una actitud claramente conformista. No se trata de reducir drásticamente el déficit del sector público; señor Almunia, no me ataque por ahí. Yo ya sé que en un ejercicio no se pueden hacer grandes afirmaciones de reducción del déficit, pero es que aquí no hay esfuerzo de reducción del déficit. Entre el no esfuerzo de reducción del déficit y un cierto esfuerzo para reducir el déficit hay un tramo, que es el que cubriría el Partido Popular si estuviera en el Gobierno y que ustedes no cubren. Yo creo que no van a poder cumplir ustedes sus previsiones, ni siquiera en materia de déficit, porque no emprenden la reforma del sector público y mientras no se emprenda esa reforma el sector público será difícil aplicar adecuadamente una política de contención del gasto.

Por tanto, señor Presidente, nos ratificamos en las líneas que se desprenden del preámbulo que hemos presentado como texto alternativo al del Gobierno, porque contienen, a nuestro juicio, las orientaciones correctas de política económica para hacer frente a una situación económica extraordinariamente delicada.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Me alegro de que en la intervención del señor Almunia se haya sugerido que la concreción, la evolución que pueda tener el control presupuestario pueda continuar a partir de la discusión de los presupuestos; es decir, que nos ha remitido a la discusión de la reforma del Reglamento para facilitar un control más transparente y un seguimiento más efectivo de la política presupuestaria. Nosotros coincidimos en que el presupuesto no es una actuación que se hace cada año, sigue cada día y cada mes, y en ese sentido nos parece positivo, nos encontraremos con las posiciones que haya que mantener en esa discusión de reforma. En todo caso, a mí me gustaría que fuéramos rigurosos a la hora de hacer los análisis de las posiciones que tienen los demás grupos. Nosotros hemos dicho y seguimos manteniendo que este país en los últimos años ha visto crecer los desempleados y no precisamente por la política que defiende mi Grupo, sino por la política que aplica el Gobierno, que soporta o sustenta el señor Almunia.

Basta ya de ridiculizar la explicación de regímenes caducos que han traído pobreza. No vaya a ser que esos regímenes caducos hayan traído a España los ocho millones de parados. (El señor Almunia Amann: ¿Ocho millones de parados?) De pobres, perdón. No vaya a ser que la innovación que nos quiera aportar el señor Almunia sea el triunfo exitoso del señor Craxi o del señor Alan García, en Perú. Por tanto, como no vale la concepción maniquea buenos o malos o la conversión de Pablo de Tarso en cualquier momento, me gustaría que cuando utilizáramos

la palabra renovación se utilice con la concepción del Renacimiento, que es volver a los clásicos para hacer nuevas las ideas, no para archivarlas. En todo caso, el referente de Izquierda Unida —no se equivoquen S. S.— es la Constitución Española. Ustedes nos ridiculizan diciendo: ustedes lo que quieren es decir que el Gobierno ponga en los presupuestos cuántos puestos de trabajo, dónde, cómo los va a hacer, incluso cómo se van a vestir. Pues no es verdad. No ridiculice usted la propuesta de Izquierda Unida en ese tono. No es así. Hemos propuesto cómo actuar con el déficit público, cómo actuar sobre la inversión pública, y en ningún caso hemos propuesto suplantar una iniciativa privada desde una actuación planificada centralizada. Defendemos lo que dice la Constitución Española. Me gustaría que la releyeran ustedes. Y la Constitución Española es la que dice que el beneficio y la propiedad privada está supeditado al interés general, y la Constitución Española es la que habla de la planificación democrática de la economía con participación de los entes territoriales. A algunos les pesa eso. No se preocupe S. S., que no vamos a venir con el Catecismo o con el Libro Rojo para que se lo vayan leyendo, pero no sería malo que fueran llevando en la chaqueta la Constitución Española, porque ése es nuestro referente, no se equivoquen. Cada vez que quieran hacer una referencia a nuestro planteamiento político, ése va a ser nuestro referente.

El paro es un problema que debemos abordar desde la acción pública, desde nuestro punto de vista, y no desde la óptica que se está abordando. Las cifras son tozudas, desde luego no por la aplicación de nuestras políticas. En cualquier caso, lo que hemos venido a decir es que hay que mantener la prestación social, hay que mantener una acción de política activa. No compartimos la dinámica que ha mantenido este Gobierno de que la mejor política industrial es la que no existe, porque eso es lo que nos ha llevado al cierre progresivo de todas las industrias y de todas las pequeñas y medianas empresas, progresivo, con procesos de integración de compras por agentes externos. Es verdad que ha venido mucho capital. Decían ayer: España es el país en que más ha crecido la inversión extranjera. Es verdad, pero están recuperando, están controlando estructura productiva, y nuestras empresas están vendiendo y pudiendo ofrecer al sector más rentable.

En todo caso, la renovación no puede servir para justificar sus intervenciones, cuando dicen: en lo malo, en lo demoníaco de las últimas experiencias de no sé qué sitio... Quieren camuflar el entierro de un proyecto político que es el de ustedes, el social-demócrata, el Estado del bienestar, y ése es su problema, que quieren alejarse. Por eso, aquella discusión que hicieron ustedes aquí del liberalismo conservador y del liberalismo progresista. Pues, dispútense el liberalismo de la forma que quieran, pero ése es el problema que ustedes tienen, hacia dónde caminan. No culpen a nuestras propuestas de lo que puedan ser sus propios planteamientos.

Yo llevo años en la Comunidad Autónoma de Murcia y conozco muy bien el esfuerzo inversor. Pocos ayuntamientos van a poder hacer esfuerzo inversor este año, poquitos, algunos ya llevan más de dos o tres años sin

poder hacer ninguno, apenas tienen para hacer frente a las nóminas, a los gastos corrientes y a algunas transferencias. Me gustaría que usted —que además conoce bien esto— se lo leyera, para que viera que es muy difícil que puedan hacer esfuerzo inversor. Con las comunidades ocurre lo mismo. Los fondos europeos que van a venir más las capacidades que ustedes puedan poner en sus manos. En todo caso, el compromiso que el Gobierno echó encima de la mesa a los sindicatos fue del 5 por ciento de la Administración central, y ése es el que ustedes no cumplen. No me digan ahora que lo sacan pero sumando de aquí y sumando de allá. No, el 5 por ciento lo ofrecieron ustedes de la Administración central para tirar del esfuerzo inversor. Si es que ustedes están trasladando las políticas inversoras de Europa, si es que los fondos FEDER y los fondos de cohesión es a lo que prácticamente van a reducir la capacidad de inversión, muy poquito más. Y los fondos europeos por sí solos no garantizan la salida adelante de nuestro país; sirven para tirar del esfuerzo inversor de las distintas administraciones y de la iniciativa privada, pero, si no tiran, son una actuación puntual.

Señor Presidente, reconozco que es verdad, menos mal que está esto al final y estamos repitiendo un debate de totalidad. Yo acepto que esto está al final y que prácticamente a lo mejor incluso las exposiciones de motivos ni siquiera se ponen en algunas leyes, pero sirve como reflexión final del trámite parlamentario, como una especie de valoración de la tramitación de las enmiendas.

Yo también tengo que verme recogido en el agradecimiento que el señor Almunia hacía a los grupos parlamentarios, puesto que alguna enmienda de mi Grupo ha aceptado. En ese sentido acepto esa valoración positiva a los que han venido apoyando. Y en esa referencia de que han tenido equilibrio en esta Cámara algunas enmiendas y la coincidencia de votación, creo que ha sido muy cruzada toda la discusión. La estabilidad no está en poder mandar, sino en saber gobernar, y saber gobernar es hacerlo con algunos objetivos. Y lo que queremos cambiar son los objetivos de ese Gobierno. Por ese sentido, nosotros hemos hecho propuestas para gobernar con otros objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Almunia tiene la palabra.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, aunque estas intervenciones son bastante más sugerentes para darles una larga réplica que la mayoría de las enmiendas que hemos tenido que debatir a lo largo de estos días, voy a tratar de contener la réplica y ya seguiremos debatiendo.

Recojo la buena disposición tanto del Grupo Popular, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya como me imagino que de todos los demás, para reflexionar todos juntos y con la máxima seriedad sobre técnicas de control presupuestario, mecanismos y reglas. Seguiremos debatiendo al respecto de cara al futuro Reglamento de este Congreso.

En cuanto a los argumentos, tratando de no repetir cosas dichas, señor Arias Salgado, yo, en esta Cámara, antes de estar en el Grupo que apoya al Gobierno, estaba en el principal Grupo de la oposición y usted, en cambio, estaba en el Grupo que apoyaba al Gobierno. Y recordará igual que yo, como lo recuerdan otros presentes en esta Comisión y lo recuerda mucha gente en este país, que ustedes se encontraron ya con una parte del sector público empresarial que no sabían por qué, pero era sector público empresarial; alguien desde el sector privado lo había encajado. Ustedes, en las circunstancias que vivía España a finales de los 70, tuvieron que seguir engordando el sector público empresarial con malas adquisiciones o sin poderse resistir a lo que les encajaba el sector privado en mala situación y, en cambio, curiosamente, nosotros, al llegar a la mayoría parlamentaria y al Gobierno a partir de diciembre de 1982, no hemos seguido esa técnica, sino la contraria. Nos resistimos, incluso a veces nos lo sugieren ustedes en alguna moción, a implicar los fondos de todos los españoles en el «salvamento» de empresas privadas mal gestionadas, obsoletas o en sectores en crisis; tratamos de apoyarlas con los mecanismos ya establecidos, pero no creemos que sea buena vía engordar el sector público empresarial con empresas inviables que pesarían negativamente sobre las cuentas públicas del presente y del futuro y, en cambio, hemos procedido, sin buscar programas generales como ustedes nos piden, sin considerar que es la panacea para la solución de todos nuestros males, sino con una visión pragmática sobre qué es lo que interesa al sector financiero, qué es lo que interesa al sector del refino o qué interesa al sector del automóvil, etcétera, cuando ha parecido conveniente, total o parcialmente, se han puesto activos de titularidad pública en el mercado de valores o se ha llegado a acuerdos para trasladarlos a manos privadas.

Y creo que, globalmente, el proceso seguido justifica lo acertado de nuestra política, y así pensamos seguir.

En todo caso, con los ingresos que se derivan de ventas de activos públicos no se debe contar como solución estructural al déficit, sea para amortizar deuda o sea para salir del paso, como es el caso de ustedes. Y no me diga que tenemos falta de imaginación. Ustedes tienen falta de imaginación para casar simultáneamente reducción de gasto corriente, disminución del déficit público, disminución de ingresos y todo lo que dicen la vez que no es posible. Y la prueba de que no es posible es que tienen que rascar en reducciones en muchas de las enmiendas que han hecho o bien de esa panacea mágica de las privatizaciones de empresas todas a la vez y al precio que a ustedes les gusta y en el momento que ustedes eligen y no en el momento en que el mercado lo aconseja en un sector o en otro, sino ahora tiene que ser. No sé si es bueno ahora anunciar, como hacen ustedes, que les gustaría vender, porque, a lo mejor, la demanda es floja y el precio sería bajo.

Y, en lo demás, ¿en qué rebajan ustedes gastos? En pequeñas cantidades; eso sí. Yo lo tengo por ahí; lo he estado mirando mientras ustedes hacían referencia al caso. Dejarían paralizada la Administración, pura y sim-

plemente. Y llegan a la paradoja o a los detalles maravillosos que ayer comentaba con el señor Baón, de que, para poder hacer enmiendas de aumento de gasto en una sección, dicen, como justificación, que se hagan créditos extraordinarios y así se reduce el gasto. Al día siguiente nos dirían que hay mucho crédito extraordinario y que la credibilidad en la ejecución del Presupuesto se desvía por los créditos extraordinarios. Otras veces dicen que no se hagan determinados proyectos contratando a terceros y que lo hagan los propios servicios técnicos de determinado ministerio, y en la página siguiente reducen considerablemente la dotación de ese ministerio y hasta rebajan de grado al director general que lo tiene que hacer, cosa esperpéntica. Lo que pasa es que, entre dos mil enmiendas, puede pasar sin excesivo escándalo, pero quienes nos las leemos, sabemos de qué va.

En definitiva, no es tan fácil lo que ustedes proponen, en el supuesto de que fuese bueno, que no lo sería; no es tan fácil. No crean ustedes que ya han encontrado la piedra filosofal, porque no. Los que creyeron haberla encontrado con las ideas que ustedes parecen manejar, están de vuelta. En Gran Bretaña, con déficit muy superiores a éstos que ustedes dicen que aquí son muy elevados y en otros países, en la oposición. No tienen ustedes la solución. Sería bueno tener una oposición que nos diese ideas; pero no es el caso en la política económica (**Rumores.**), en la política presupuestaria. ¡Qué se le va a hacer!

A pesar de que ustedes no nos dan ideas, por lo menos nos debían de infundir algo de optimismo. No es bueno que la oposición, además de no tener ideas viables en Presupuestos, ideas alternativas a las de la mayoría parlamentaria y a las del Gobierno, trate de poner el futuro más negro de lo que es. Estamos en una situación complicada. No lo pongan más negro de lo que es. Creo que estamos mucho más cerca de lo que ustedes piensan de recuperar una senda de crecimiento y de reactivación, senda que no va a ser fácil ni rápida, ni aquí ni fuera de aquí; pero estamos más cerca de lo que ustedes hacen ver y, quizás, si lo vieses sin las anteojeras de una oposición a todo, lo verían de forma mucho más clara.

Al señor Ríos, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, le quiero decir que yo no he querido ridiculizar. Le he dicho, simplemente, que no son unos presupuestos los que pueden comprometer, en el sentido de garantizar, cuántos empleos y dónde se crean. He creído entender que usted exigía eso a los Presupuestos y le digo que no, lo cual no quiere decir que no haya política industrial. Ustedes se han encontrado con un maniqueo de que alguien, al parecer, dijo que la mejor política industrial es la que no existe; el anterior Ministro de Industria lo negó muchísimas veces en esta Cámara, pero, como a ustedes no les conviene escuchar la negativa, lo siguen utilizando. Los que no tienen política industrial son con los que ustedes votan juntos los Presupuestos y no el Grupo Socialista que apoya al Gobierno y, si no, léase el «Diario de Sesiones» de la comparecencia del Ministro de Industria y verá lo que se propone hacer el Gobierno que nosotros apoyamos en política industrial en esta legislatura.

Y la política que nosotros apoyamos y que ustedes critican y criticaban fue capaz de crear casi dos millones de empleos. Ustedes decían que era una política regresiva, que no valía para nada. Creó casi dos millones de empleo o permitió que se creasen, para ser exactos; permitió que se creasen casi dos millones de empleos entre los años 1985 y 1991 en España, hasta que llegó esta nueva recesión, que esperemos se vaya pronto. Y además de crear casi dos millones de empleos, fue una política que, frente a lo que ustedes pensaban, creó algo que se puede denominar estado de bienestar por primera vez en España; disminuyó las diferencias de renta, de ingresos y de capacidad de gasto entre los españoles, que llevaban aumentando en España en la anterior crisis; somos de los pocos países occidentales que en los años 80 hemos disminuido las diferencias de renta entre nuestros ciudadanos para orgullo de quienes hemos apoyado esa política a la vez que creaba empleo, a la vez que mejoraba el nivel global de renta, a la vez que se hacía un auténtico estado de bienestar, que ahora todos han descubierto, pero que, mientras lo estábamos haciendo, todos decían que no era eso, que no era eso; y, además, estamos haciendo un esfuerzo de inversión en infraestructuras, que es el mayor de toda la Comunidad Europea y que, del área de la OCDE, junto con Japón, nos mantiene en el primer lugar, y no porque nos dé la Comunidad Europea el dinero. Nosotros cotizamos a la Comunidad Europea y la Comunidad nos devuelve en forma de programas de inversión.

El saldo neto —y lo tiene usted en la documentación presupuestaria que, sin duda, se ha leído y se ha estudiado— entre lo que nosotros damos a la Comunidad Europea y lo que la Comunidad Europea nos da, es de trescientos y pico mil millones de pesetas; y el cinco por ciento del producto interior bruto son tres billones. Por tanto, demos a la Comunidad Europea las gracias por lo que nos da en saldo neto, pero demos a los españoles las gracias por el 90 por ciento de lo que se invierte que sale de los bolsillos de los contribuyentes. Y sabiendo que las cosas son así, es como se pueden acometer de verdad los problemas de este país, cada uno desde su punto de vista.

La mayor virtud —y con esto acabo— de la Constitución española es que, acatando lo que la Constitución española prevé, ustedes podrían hacer su política, los señores de la derecha, del Partido Popular, podrían hacer la suya y, por supuesto, nosotros podemos hacer la que salga de este Parlamento porque estamos en la mayoría de este Parlamento. Cuando ustedes lleguen, si llegan —salvo que vayan en coalición con los señores de la derecha— planificarán y probablemente no les den los resultados tan buenos que ustedes esperan tener. Pero la Constitución no obliga, faculta. Léansela bien y no usen la Constitución para lo que no debe ser usada. La Constitución debe ser usada para que todos quepamos en ella, no para que todos tengamos que leerla como a usted le gustaría que la leyésemos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Almunia, con su intervención finalizan los debates correspondientes al proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado.

- **SOBRE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS A LAS SECCIONES 32 Y 33 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1993, PARA APLICAR EL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACION AUTONOMICA EN EL PERIODO DE 1992-1996. (Número de expediente 121/000004.)**

El señor **PRESIDENTE**: En este momento vamos a comenzar el estudio de los tres proyectos de ley de créditos extraordinarios. Una vez finalizados se procederá a las votaciones que tenemos pendientes.

El primer proyecto de ley es la concesión de créditos extraordinarios a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1993, para aplicar el Acuerdo sobre el sistema de financiación autonómica en el período 1992-1996.

A este proyecto de ley se han presentado diez enmiendas por parte del Grupo Popular, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y del Grupo parlamentario Mixto.

Si les parece, propondría que los portavoces de los grupos -si fuera uno sólo facilitaría la tarea; si no, todos ellos en conjunto- defendieran en un único turno la totalidad de las enmiendas. ¿Lo hacemos así? (**Asentimiento.**)

Enmiendas del Grupo parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy breve porque el objetivo de las enmiendas de Izquierda Unida ha sido fruto de debate a la totalidad. Como saben, este proyecto de ley de crédito extraordinario viene a hacer frente a la diferencia que se obtenía según el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiero en enero de 1992, por la aplicación de los porcentajes de participación del Fondo de Compensación.

Nosotros lo que proponíamos era un incremento de los porcentajes definitivos que figuran, porque, aunque en el proyecto de ley pone definitivos, no son tales, sino que se van modificando según las comisiones mixtas van estableciendo realidades. Este presupuesto ha modificado tres porcentajes de participación: el de Canarias, el de Madrid y el de Cantabria, porque así lo han decidido las Comisiones mixtas.

Pues bien, solicitando que esos porcentajes se incrementaran en la misma medida de crecimiento de la cantidad definitiva que debían percibir cada una de las comunidades autónomas, intentábamos corregir el defecto para hacer equivalente al número de habitantes la participación en los ingresos del Estado de cada comunidad autónoma y, por otro lado, proponíamos que la diferencia que resultaba de lo que establecía para todo el año con lo que habían percibido en el año 1992 se incrementase también para cada una de las comunidades.

El otro bloque de enmiendas iba dirigido a incrementar, en la filosofía de poder conseguir que el Fondo de Compensación Interterritorial camine hacia el 45 por ciento del volumen de inversión del Estado, el Fondo de Compensación en su cuantía global hasta esa cifra, pa-

sando del 36,8 actual al 45 por ciento y, por tanto, que se incrementaran las cuantías del Fondo de Compensación, distribuidas entre las distintas Comunidades, las nueve que perciben el Fondo.

Ese es el objetivo de las enmiendas, que están cuantificadas cada una de ellas. Las doy por defendidas en este trámite.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández Díaz tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Señor Presidente, en relación con este proyecto de ley, tengo que decir que la verdad es que estamos en un trámite que, como conocen SS. SS., ha sido reiterado en esta Cámara; quiero decir que la disolución de las Cámaras por la convocatoria de elecciones generales ha producido que decayera el correspondiente proyecto de ley que ya había tenido su tramitación correspondiente en Pleno y Comisión y que ahora volvemos a ver.

Nos estamos refiriendo a un suplemento de crédito para las Secciones 32 y 33 de los presupuestos generales del Estado para 1992, para aplicar el acuerdo de financiación autonómica acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992. Para que se me entienda mejor: desde el año 1986 se sabía que el 1 de enero de 1992 las comunidades autónomas debían financiarse según un nuevo modelo que desarrollara al efecto las previsiones de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas de 1980. El Gobierno esperó hasta el 6 de noviembre de 1991, es decir, cuando faltaban escasamente sesenta días para finalizar el quinquenio, a abrir las negociaciones y ello produjo que efectivamente en los presupuestos generales del Estado para 1992 no pudieran incluirse, con efecto para ese mismo ejercicio, las previsiones del nuevo modelo de financiación.

La aprobación por el Consejo el 20 de enero nos obliga a estar tratando en noviembre de 1993 la aplicación del sistema nuevo de financiación autonómica de las comunidades autónomas del año 1992, que, insisto, se sabía desde el año 1986 que tenía que entrar en vigor, lo cual, evidentemente, nos produce situaciones, repito, tan kafkianas y grotescas como la que estamos teniendo en este momento, porque el Gobierno está reiteradamente incumpliendo las previsiones y los plazos que las leyes establecen. Quiero decir que cuando en determinados debates relativos a financiación de las comunidades autónomas se dice que entre cumplir plazos y cumplir acuerdos es mejor cumplir acuerdos, he dicho que el Gobierno no cumple plazos ni acuerdos y con este debate tenemos un ejemplo más.

Por cierto, este debate va a ser reiterado cuando tengamos que aplicar también lo dispuesto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión del 7 de octubre del corriente año, para la famosa cesión del 15 por ciento, puesto que los presupuestos de 1994 tampoco han podido incorporar esas previsiones y, en consecuencia, nos tendremos que ver también el año que viene con un

suplemento de crédito a las Secciones 32 y 33, de la misma manera que lo estamos haciendo ahora, porque los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera siempre vienen a destiempo y en lugar de incorporarlos, como sería lo propio en una buena gestión de administración pública, en los presupuestos generales del Estado, hay que hacerlo a destiempo y mal como está sucediendo en esta ocasión.

Es evidente que nuestro Grupo Parlamentario no va a votar en contra de estos suplementos de crédito, porque las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular dieron su consentimiento en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su momento, el 20 de enero del pasado año, pero, evidentemente, lo hacían hacia la totalidad de los acuerdos allí adoptados, en la convicción de que no tendrían que verse dos años después con suplementos de crédito, porque el automatismo que se preveía en aquellos acuerdos entraría en vigor con efectos retroactivos de 1 de enero de 1992 y con la diligencia y rapidez que encarecían todos los Consejeros de Economía y Hacienda de las comunidades autónomas, que, como saben, forman parte de ese Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Sí tengo que decir que cuando digo que dieron el consentimiento a todos los acuerdos quiero decir eso mismo: a todos los acuerdos, y, por tanto, a que se pusieran en práctica las previsiones del artículo 15 de la LOFCA en cuanto a nivelación de servicios mínimos para garantizar un nivel mínimo en todo el territorio nacional para los considerados servicios públicos fundamentales de la comunidad y que eso todavía no está en vigor. Como también para que se dotaran adecuadamente las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial, así como también para que se diera una solución adecuada a la corresponsabilidad fiscal y a la financiación de la asistencia sanitaria. Nada de eso ha tenido entrada en esta Cámara. Esperemos que tenga lugar próximamente, aunque nuestra confianza ciertamente es limitada.

Por último, quiero poner de manifiesto que por la vía de cuestiones como la que aquí estamos debatiendo lo que se hace es trasladar déficit de un ejercicio a otro y cuando nuestro portavoz reiteradamente está diciendo en esta Comisión que no podemos realmente cuantificar el déficit, eso tiene una explicación en cosas, entre otras, como la que aquí estoy comentando. Es decir que en noviembre de 1993 estamos tramitando un suplemento de crédito para financiar a las Comunidades autónomas con efectos de uno de enero de 1992.

Termino diciendo que esto cuesta, entre otras cosas, señor Presidente, dinero a las Comunidades autónomas porque les ocasiona dificultades de tesorería. Tienen que demandar a las entidades de crédito créditos de tesorería, que, lógicamente, tienen unos costes financieros. Por eso, también en las enmiendas que en el debate de presupuestos nosotros presentábamos decíamos que la Administración pública se comprometiera a pagar intereses de demora para, por lo menos, subvenir a los costes financieros que estos retrasos ocasionan en la tesorería de las

Comunidades autónomas y de los que en este caso ellas no son responsables.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Son dos enmiendas de adición: una, al apartado 4, artículo cinco, en la que solicitamos que se establezca para el ejercicio 1992 el importe de la disposición transitoria para la Comunidad de 8.419 millones, que no es, ni más ni menos, que la misma cantidad que se recibió en el año 1991. No estamos pidiendo más, estamos simplemente diciendo: Que me quede como estoy. No creo que ahora nos puedan decir que pretendemos aumentar. No pretendemos aumentar absolutamente nada. De 1991 a 1992 y de 1992 a 1993 volvemos otra vez a tener unas bajas. Ayer se nos dice que mejora, y se nos han dado unos porcentajes que escasamente llegan a centésimas -no llega ni tan siquiera a un punto-, y esos porcentajes hacen que, en una ocasión, el 12 por ciento y, en otra, el 60 por ciento se vean recortados. Por lo tanto, entendemos que es de justicia, y vuelvo a repetir: No pedimos nada de aumento. Decimos, como aquel que fue a Lourdes: «Que me quede como estoy.»

En segundo lugar, tenemos presentadas dos adicionales. En el primer caso se trata de la creación de un acuerdo económico como modelo de financiación de la Comunidad autónoma Valenciana en ciertos económicos de características similares a las que tienen en estos momentos los del País Vasco y Navarra. Ya lo comenté ayer porque salió también y se me dijo que no era oportuno plantearlo en ese punto. Esperemos que sí lo sea hoy dentro de este proyecto el que pueda acceder una comunidad que tiene los mismos derechos que tiene cualquiera, y que además quiere acceder a ese tipo de convenio económico porque nos parece justo, razonable y normal. Nos alegramos de que exista ya en el País Vasco y en Navarra. Lo que queremos es dar la posibilidad de que pueda acceder no solamente la Comunidad Valenciana, sino cualquier otra comunidad que así lo entienda oportuno.

Por último, tenemos otra enmienda de adición presentada a la disposición adicional segunda, que deberá quedar redactada así: En tanto en cuanto entre en vigor el concierto económico para la Comunidad Valenciana y habida cuenta de la deficiente red de infraestructuras existentes en Alicante, Castellón y Valencia, se concede un crédito extraordinario de 250.000 millones de pesetas anuales durante el período 1992-1996 a la partida presupuestaria 3209.911.B.451, que corresponde a la participación de ingresos del Estado para la Comunidad Valenciana.

Habida cuenta de las graves deficiencias y, además, demostrada ayer la poca sensibilidad de los partidos que soportan al Gobierno frente a unas reivindicaciones, creemos que a todas luces normales y lógicas, donde se demostró que, en definitiva, las cantidades que se pedían

para inversiones eran mínimas, donde -vuelvo a recordar- la Comunidad Valenciana aportó líquidamente en 1991, 1992 y prácticamente en 1993 800.000 millones de pesetas en cada uno de los ejercicios, entendemos que esta partida no es importante, no es grande, que es justa y que *no es ni más ni menos* que el atraso que se ha venido manteniendo durante mucho tiempo nuestra Comunidad que se ve al menos paliado en una parte. No recoge, naturalmente, la cifra que tendría que ser, puesto que, mirando los billones que se han invertido por parte del Gobierno y contando siempre que en los últimos ejercicios la inversión en nuestra Comunidad jamás ha llegado al 5 por ciento -en este año, por ejemplo, estamos con el 3,3 por ciento y les parece a determinadas señorías una barbaridad cuando hablamos de 34.000 millones de pesetas de inversión total en Alicante, Castellón y Valencia-, la verdad es que entendemos que esta enmienda de adición a la disposición adicional segunda debería ser aprobada por unanimidad, dando justicia a una reivindicación que se viene manteniendo y que, desgraciadamente, ya es casi crónica por causa de que la marginación sigue siendo en toda su extensión.

El señor **PRESIDENTE**: Le parece a la Mesa que para una mejor ordenación de los debates deberíamos invitar, antes del turno de réplica propio del Grupo parlamentario Socialista, a aquellos grupos que deseen fijar su posición en relación con este proyecto de ley. ¿Algún grupo desea intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muy brevemente para comunicar a la Comisión la posición de nuestro Grupo en relación con este proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente la aprobación de este proyecto de ley porque básicamente este texto recoge la transposición jurídica del acuerdo unánime alcanzado en la Comisión de Política Fiscal y Financiera en enero de 1992. Aquel acuerdo tenía por objetivo revisar la financiación de las comunidades autónomas para el quinquenio 92-96; acuerdo que se alcanzó, si bien en dicho acuerdo quiero recordar que mi grupo político manifestó una salvedad en la aprobación del mismo manteniendo una posición, condicionando nuestra favorable posición al acuerdo de revisión para el quinquenio 92-96 a que uno de los puntos de aquel acuerdo, el relativo a concretar la corresponsabilidad fiscal, se llevara a cabo en los términos que ahí se establecían, que eran seis meses desde el momento en que se aprobó la revisión, que es cuando debería adoptarse una concreción de lo relativo a la corresponsabilidad fiscal.

Saben SS. SS. que este punto ha sido controvertido, que ha sido demorado por circunstancias que ahora no viene al caso entrar para no extenderme, pero que finalmente ha dado pie también a otro acuerdo en el Consejo

de Política Fiscal y Financiera en que nuestro Grupo ha dado su apoyo.

La verdad, señor Presidente, que este proyecto de ley es la transposición, como he dicho, necesaria para poder aplicar aquel acuerdo en todos sus marcos jurídicos para que pueda ser vigente. La verdad es que nuestro Grupo no tiene más oposición que constatar que con bastante probabilidad va a ser ratificado por unanimidad por esta Comisión, y es positivo que así sea. Lo único que quiero también mencionar y lamentar -terminaré, señor Presidente-, como ha expresado también algún otro portavoz y como creo que es también el sentir mayoritario de toda la Cámara, incluso creo que del Grupo parlamentario Socialista, es el retraso de esta decisión con que se adoptan las transposiciones legales, a los acuerdos que se toman en relación a las revisiones de los sistemas de financiación de las comunidades autónomas. Ello está generando ciertas complejidades a todo el mecanismo de financiación actual del sistema de las comunidades autónomas y añadimos un plus de dificultad más a los problemas financieros que hoy existen. Deberíamos evitar, en un futuro, que esos retrasos fueran de esta naturaleza, porque todo ello conlleva un perjuicio último a un mejor servicio a los ciudadanos en aquellas funciones y materias que les corresponden realizar a las comunidades autónomas.

Señor Presidente, nuestro Grupo va a votar favorablemente porque estamos de acuerdo con el contenido y pedimos que estos retrasos en un futuro no tengan que volver a repetirse.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROZ IBAÑEZ**: El debate de este proyecto de ley es continuación del debate de totalidad que ya se ha efectuado por haber tenido dicho proyecto enmiendas de devolución y, por tanto, simplemente quiero recordar que la finalidad de este proyecto de ley es poner a disposición de las comunidades autónomas el incremento en la financiación que supone para las mismas la aplicación del sistema de financiación para el período 92-96 en lo que se refiere al ejercicio de 1992, tanto en el aspecto de participación en los ingresos del Estado como de participación en el Fondo de Compensación Interterritorial.

En segundo lugar, hay que recordar, una vez más, que este acuerdo es fruto del consenso entre la Administración central y las administraciones autonómicas, tanto a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera como a través de las correspondientes comisiones mixtas Estado-Comunidad Autónoma, y, por tanto, también son fruto del consenso los criterios en cuanto a la utilización de variables distributivas y redistributivas y su ponderación para determinar el porcentaje de participación en los ingresos del Estado y la participación en el Fondo de Compensación Interterritorial. Es preciso destacar esto, porque las enmiendas que nos proponen los Grupos de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Unión Valenciana suponen una modificación de estos criterios y

de estas variables. Es por ello por lo que el Grupo Socialista va a votar en contra de las enmiendas propuestas por estos dos Grupos.

En relación a la enmienda del Partido Popular, que no ha sido defendida y que entendemos, en cualquier caso, que es mantenida -por tanto, quisiera explicarla para que SS. SS. conozcan a qué nos referimos cuando votamos en contra-, querría previamente referirme brevísimamente, a la intervención del señor Fernández Díaz. La intervención del portavoz del Grupo Popular ha sido una reproducción de su intervención de anteayer en el debate de presupuestos, pero yo quisiera ceñirme al proyecto de ley que estamos debatiendo. Entiende nuestro Grupo que, en la medida en que no se ha presentado una enmienda de totalidad, mantiene un apoyo a dicho proyecto de ley y, por tanto, no quisiera entrar en las críticas que ha efectuado, a las cuales nuestro Grupo contestó en el debate presupuestario.

En cuanto a la enmienda concreta que se plantea, que no ha sido defendida, pero que entiendo que se mantiene y que, por tanto, quisiera comentar, es una enmienda al artículo seis del proyecto de ley en la que proponen que se suprima, a fin y efecto de que no pueda recurrirse a la financiación con recurso del Tesoro al Banco de España. Nuestro Grupo va a votar en contra de esta enmienda, ya que consideramos que la financiación con recurso del Tesoro al Banco de España permite una aplicación financiera inmediata, que esto se va a realizar en el ejercicio de 1993 y que, por tanto, no entramos en contradicción con lo que va a suceder a partir de 1994, a partir de cuyo momento no va a poder efectuarse dicho recurso. Por tanto, como decía anteriormente, vamos a votar en contra de dicha enmienda.

Por lo que se refiere a la posición expresada por el portavoz del Grupo Catalán (Convergencia i Unió), quisiera agradecer la coherencia que ha mantenido al hacer la valoración de este proyecto de ley, no solamente en relación a su posición aquí, sino en relación con la posición mantenida por dicho Grupo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Finalmente, quisiera señalar que este proyecto de ley, que espera el Grupo Socialista será aprobado por unanimidad con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, va a suponer, si esto es así, una consolidación financiera y un avance en la legitimidad social del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Si los Grupos no desearan hacer uso del segundo turno, daríamos por concluido el debate y efectuaríamos las votaciones de este proyecto de ley, como todas, en el momento inmediatamente anterior a las votaciones en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Entiende la Presidencia que se da por concluido el debate.

- SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE

22.483.000.000 DE PESETAS PARA FINANCIAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO, EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 808/1987, DE 19 DE JUNIO. (Número de expediente 121/000005.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por valor de 22.483.000.000 de pesetas para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio.

En relación con este proyecto de ley, hay ocho enmiendas, que son del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Grupo Parlamentario Mixto.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señorías, intervengo en nombre de mi Grupo para defender las enmiendas números 6, 7, 8 y 9 de este proyecto de ley, que pretende la concesión de un crédito extraordinario por el importe citado de 22.483 millones de pesetas, para financiar los compromisos adquiridos por el IRYDA en el marco del Real Decreto 808/1987.

Estoy seguro, señor Presidente, y atiendo a sus demandas, que mis argumentos, con su mayor o menor bondad, serán mejor atendidos si soy breve y, brevísimamente, quisiera exponer, en defensa de las enmiendas antes referidas, que este Real Decreto 808/1987, de 19 de junio -cito la cifra de 19 de junio por lo que después veremos- es el complemento que se hacía desde España al Reglamento comunitario 797/1985 de la Comisión, referente a mejora de estructuras agrarias y fue derogado por la aparición de uno nuevo, el 1.887/1991, de 30 de diciembre. De la lectura de este último deducimos que en su disposición derogatoria es precisamente donde se anulan los efectos de su predecesor, el Real Decreto 808. Además, en su disposición transitoria primera, tal como ha dicho alguno de mis compañeros en la larga andadura que este crédito va teniendo en esta Casa y en el Senado, figura que las solicitudes hechas al amparo del primitivo Real Decreto 808 deberán ser objeto de compromiso de pago, siempre que hayan sido tramitadas y resueltas antes del 22 de junio de 1991.

Y aquí vienen los problemas de las fechas. En esta fecha de junio, aparte de que se inauguraba el equinoccio de verano, el señor Ministro suspendió la admisión de nuevas solicitudes mediante una circular del Secretario General de Estructuras Agrarias. Indudablemente, esta norma no tiene rango bastante para anular los efectos del decreto que estaba en vigor y algunas comunidades autónomas incluso recurrieron a la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, entendiéndolo que no se puede suspender un real decreto mediante una simple circular del Secretario General de Estructuras Agrarias.

En este estado de cosas y con estos precedentes, las

enmiendas de nuestro Grupo, concretamente los números 6 y 7, van encaminadas, en primer lugar y de manera prioritaria, a que todos aquellos agricultores y ganaderos que tengan aprobado su expediente entre junio de 1992 y enero de 1993 cobren de una vez. Existe por el IRYDA una obligación reconocida que, sin embargo, no acaba de cumplimentarse.

Además, se pretende que aquellas comunidades autónomas que han pagado estas obligaciones reconocidas por el IRYDA con cargo a los propios presupuestos de las comunidades autónomas puedan recuperar, con cargo al crédito del IRYDA, esos anticipos que hicieron. Por tanto, en estas enmiendas se dice que entren todos los agricultores y que se cubran todos los anticipos presupuestarios adicionales que hicieron las comunidades autónomas, es decir, que éstas recuperen, como decía antes, aquellos dineros que pusieron para cumplir con la obligación contraída, no por ellos, sino por el IRYDA.

La enmienda número 8 entendemos que no es sino una mejora técnica del proyecto de ley, puesto que la mención que se hace en la redacción del proyecto nos parece inapropiada, por cuanto que el recurso al Banco de España como instrumento de financiación está muy restringido y la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 establece una autorización genérica de deuda para la ampliación del límite autorizado, deuda a emitir por el Estado, que entendemos que es aplicable en este caso.

Finalmente, la enmienda número 9 dice que, puesto que desde hace dos años y medio muchos peticionarios, agricultores y ganaderos, deberían haber cobrado las ayudas a que se refería el Real Decreto 808, que cobren de una vez y de manera ágil; lo que pretendemos es simplemente mejorar la técnica de este proyecto de ley, a efectos de garantizar una más ágil ejecución del crédito.

No me quisiera extender en consideraciones más de tipo político que práctico, puesto que repito que se ha visto dos veces en sendos plenos de esta Cámara y una vez en el Senado. Sin embargo, quisiera resaltar algún dato, como, por ejemplo, que la supresión, el retraso o la limitación presupuestaria para este Decreto 808 implicaría o podría implicar, ya a toro pasado, la renuncia a importantes cantidades que paralelamente vienen de las instituciones comunitarias. Pero sobre todo quisiera hacer hincapié en que, si se admitieran, como espero, estas enmiendas, se evitaría en buena parte la frustración del sector primario y de aquellos profesionales de la agricultura y la ganadería que, al amparo de la legislación vigente, hicieron unas solicitudes, obtuvieron respuesta positiva por parte de la Administración en principio, pero a los que luego se les deniega aquellas ayudas a las que tenían derecho. Además, pensamos que si esto se hubiese admitido en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio pasado posiblemente estas retenciones ya se hubieran resuelto.

En definitiva, en nombre del Grupo Popular, pido a esta comisión el voto favorable a las enmiendas a que antes me he referido presentadas a este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, este proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario tiene por objeto atender la financiación de uno de los mecanismos acordados y aplicados en los últimos años en la agricultura para poder hacer digamos que efectivas las ayudas a los programas de organización, reconversión y mejora de las explotaciones agrarias. Saben SS. SS. que las comunidades autónomas y las organizaciones de agricultores, junto con la Administración el Estado, elaboraron un nuevo programa de ayudas a este sector, cuya normativa legal se recoge en el vigente Real Decreto 1887/1991 de 30 de diciembre, que proponía superar las deficiencias del consecuentemente derogado Real Decreto 808 de 1987, pero ha sucedido que en la aplicación de este Real Decreto han aparecido los problemas y las dificultades financieras y económicas que voy a apuntar.

La pretensión del Real Decreto-ley que nos propone ahora el Gobierno mediante este proyecto tiene por objeto atender las obligaciones derivadas de los compromisos adquiridos en base a las resoluciones aprobadas por las comunidades autónomas desde 1989 hasta el 21 de junio de 1991, inclusive, que es el período de aplicación que entiende el Gobierno del Real Decreto 808 de 1987. Ahí nace el conflicto. ¿Cuándo terminó la aplicación o la vigencia de dicho Real Decreto-ley? Nuestro Grupo, al igual que ha expresado el portavoz del Grupo Popular, discrepa profundamente en cuanto a la entrada en vigor de aquel Real Decreto-ley y entiende que ese Decreto no estuvo vigente hasta el 3 de enero de 1991. En consecuencia, debe establecerse un mecanismo financiero para hacerse cargo de los créditos necesarios para poder conceder las ayudas correspondientes a las solicitudes de los agricultores registradas antes del 22 de junio de 1991 y resueltas favorablemente por los órganos competentes de las comunidades autónomas y también de la Administración del Estado con anterioridad al 3 de enero de 1992. Esta es la cuestión que planteamos y éstas son las dos finalidades que tienen nuestras dos enmiendas: permitir el pago de las ayudas correspondientes a las solicitudes de los agricultores que se registraron antes de esa fecha del 22 de junio de 1991 y que han sido resueltas favorablemente por las administraciones con anterioridad al 3 de enero de 1992. Eso, señorías, debe hacerse porque ésta es la obligación de la Administración del Estado, ya que mientras duraba ese período hasta el 3 de enero de 1993 estaba vigente la norma que daba derecho a estas ayudas.

Por consiguiente, nuestro grupo plantea estas dos enmiendas, Este crédito extraordinario viene a resolver parcialmente el problema y nosotros deseamos que se hagan plenamente efectivos los pagos de todos los expedientes aprobados hasta la fecha de 3 de enero.

Este es hoy uno de los principales problemas que tiene el campo, que tiene la agricultura, que tienen los agricultores, y no podemos resolverlo parcialmente, como se plantea inicialmente, sino que hay que extender ese crédito extraordinario y habilitar el mecanismo necesario

para poder hacer frente a los pagos de todas las solicitudes aprobadas por parte de las administraciones públicas en relación con estas ayudas.

Por consiguiente, señor Presidente, la primera enmienda que plantea nuestro grupo va dirigida a la exposición de motivos. Trata de incorporar la voluntad de nuestro grupo de reconocer la vigencia de la obligación de las ayudas hasta el 3 de enero de 1992, período hasta el cual estaba vigente el Real Decreto 808 de 1987.

La segunda enmienda al artículo uno tiene como finalidad la obligación de hacer efectivos esos pagos correspondientes a las ayudas que se aprobaron anteriormente a esa fecha del 3 de enero de 1992 y que se habilite dentro de ese texto legal el mecanismo correspondiente para hacerlas efectivas.

Con estas dos enmiendas se resuelve, señor Presidente, la problemática generada a aquellos agricultores que solicitaron en su momento la subvención, cumpliendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 802, estando este Real Decreto-ley en vigor y que todavía no han podido acceder a las ayudas porque no ha habido la articulación legal o los fondos necesarios o la voluntad política de quererlos hacer efectivos.

Creo que este Real Decreto-ley, que viene a resolver parcialmente el problema, debe reconsiderarse, extendiéndolo a las ayudas concedidas y aprobadas con anterioridad al 3 de enero de 1992.

Esta es la posición de nuestro grupo, que ofrece esa posibilidad de resolverlo en este texto, y ésta es la motivación que ha impulsado plantear estas dos enmiendas que sometemos a la Comisión con el deseo de que puedan ser aprobadas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Haría más todas las palabras del portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Lo único que hacen nuestras enmiendas es cuantificar, de acuerdo con las organizaciones agrarias, el total del montante necesario para cubrir esas necesidades que son imperiosas y yo diría fundamentales.

Son 10.621 millones de pesetas los que quedan pendientes de liquidar, según los compromisos derivados del Real Decreto 808, de los cuales mi comunidad autónoma tiene 465 millones pendientes. Es la cantidad que me indican las asociaciones agrarias, concretamente ASAJA, en una vuelta otra vez en demanda de información, frente a un portavoz socialista que me indicó que posiblemente la comunidad valenciana fuera una de las pocas que no tenía nada pendiente. No es así lo que se me dice. Por lo tanto, abogamos porque el presupuesto de aumento de estos 10.621 millones de pesetas se haga efectivo en la votación de hoy.

Yo quiero formular una enmienda «in voce» a mi propia enmienda por un error de redacción, señor Presidente. En la línea tercera del tercer párrafo, después del Real Decreto 808, de 19 de junio, dice «en la comunidad

valenciana». Está mal expresado. Debe decir «en las comunidades donde no estén cubiertas con la redacción inicial del presente proyecto de ley».

En la justificación que presentamos en la enmienda indicamos que son 10.621 millones de pesetas el pago total de todo el país. Por lo tanto, rogaría se entendiera esta enmienda «in voce» que hago a una mala redacción, originada por mí. Soy yo exclusivamente el culpable, por lo que pido disculpas y ruego se tome en consideración esta corrección.

La otra enmienda habla de la forma en que se puede financiar este mismo importe. Propugnamos aquí una baja en los gastos que quedan pendientes de los gastos FAC, allí donde se pudiera hacer, pero, bueno, es tan grande, tan importante la cuantía, tan necesaria para el campo, que no tendríamos inconveniente en retirar esta segunda enmienda si dentro del proyecto fuera éste el inconveniente, cosa que anunciamos con antelación a la contestación que se nos pueda dar por parte del Partido Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Padrón Delgado.

El señor **PADRON DELGADO**: Hago uso de la palabra para intervenir en defensa del proyecto y dar alguna contestación a las intervenciones habidas.

Efectivamente, tal y como se ha expresado aquí se puso de manifiesto en el Pleno, entre la derogación del Decreto 808 y la promulgación de otro, el 1.887, en diciembre de 1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en enero de 1993, hay un lapso en donde, mediante una comunicación que hizo el IRYDA a las Consejerías de Agricultura de las comunidades autónomas el 22 de junio de 1991, se ponía de manifiesto que la carencia de créditos no permitiría la atención de nuevas subvenciones en la aplicación del mismo.

Sin embargo, bien es verdad, y aquí se ha puesto de manifiesto, que en algunas comunidades autónomas se habían registrado antes de recibir esa circular una serie de subvenciones, de proyectos formulados por los agricultores y que habían tenido ya la consideración favorable de la comunidad autónoma correspondiente.

Por tanto, quiero aclarar que para dar satisfacción vamos a proponer una enmienda transaccional que resuelve este problema y que no es la cantidad a que ha hecho referencia el representante de Unión Valenciana, que habla de 10.621 millones de pesetas, porque la cantidad de la que tiene constancia el Grupo Socialista es del orden de 4.631 millones. También quiero aclarar que muchas comunidades autónomas aplicaron lo ya establecido en el Decreto posterior, el de diciembre de 1992, y muchas de las peticiones que se habían formulado se acogieron a lo establecido en el nuevo Real Decreto-ley y, por tanto, están siendo o han sido objeto de financiación a través de los convenios bilaterales entre el Ministerio de Agricultura y las comunidades autónomas correspondientes. Esto ha afectado a un 35 por ciento de esos 4.633 millones.

Sin embargo, queda el 65 por ciento de esa cantidad de la que hablo, a la que habría que dar solución, puesto que efectivamente, entre la anulación del crédito y la promulgación del mismo hay un período de tiempo y consideramos que hay una parte de razón en las enmiendas planteadas tanto por el Grupo Popular como por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Vamos a dar satisfacción presentando una enmienda transaccional no sin antes -porque se ha hecho referencia por parte de algunos Grupos- hablar de que, efectivamente, desde el momento de iniciar este proyecto de ley -y hay informes del Consejo de Estado favorables al mismo- por parte del Ministerio se habilitó el correspondiente anticipo del Tesoro y ha sido transferido a las comunidades autónomas para que paguen a los agricultores casi la totalidad de los 22.000 millones. Al día 5 de octubre estaba transferido a las comunidades autónomas del orden de 18.000 millones de pesetas para que éstas, a su vez, pagaran a los agricultores. Por tanto, ha habido una voluntad de no retrasar el pago correspondiente a los agricultores.

Como aclaración al señor González Lizondo, que habla de 465, le diré que las transferencias a las comunidades autónomas se hacen en base a la certificación de la comunidad autónoma de la obra realizada y en su momento, 5 de octubre, la Comunidad Autónoma Valenciana es verdad que no había recibido 465 millones, pero era porque no había mandado a esa fecha la certificación correspondiente de haberse realizado la inversión; por tanto, no hay problema ninguno y en cuanto se efectúe la certificación, se pagará.

La enmienda, por tanto -para terminar, señor Presidente-, que ofrezco tanto al Grupo Popular como al Grupo Catalán comprende unos nuevos párrafos que se añadirían al artículo uno del proyecto de ley y que paso a leer a continuación. Dice así: «También podrán atenderse, con cargo a ese crédito extraordinario, las ayudas correspondientes a solicitudes de los agricultores registradas antes del 22 de junio de 1991 y resueltas favorablemente por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con anterioridad al 3 de enero de 1992. Tales pagos, efectuados por las Comunidades autónomas con cargo a sus propios presupuestos, podrán ser reintegrados parcialmente con cargo al presente crédito extraordinario, una vez cubiertas las obligaciones de pago derivadas de expedientes resueltos con anterioridad al 22 de junio de 1991. El importe de este reintegro parcial se obtendrá aplicando a dichos pagos el porcentaje de participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la cofinanciación de las ayudas para las mejoras de las estructuras agrarias, fijado en los vigentes convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas. El importe de los pagos que no pueda atenderse con el presente crédito extraordinario se cubrirá, en su caso, con un suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1994.»

Paso a la mesa la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Tendrán la posibilidad de intervenir en un turno el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, así co-

mo el Grupo Parlamentario Mixto, los dos primeros para comunicarnos su conformidad o no con la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista y el señor González Lizondo para comunicarnos también si persiste en la enmienda a la que hizo alusión en su primera intervención, después de la que hemos oído del señor Padrón Delgado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Madero tiene la palabra.

El señor **MADERO JARABO**: Señor Presidente, quisiera decirle al señor Padrón, portavoz en este caso del Grupo Socialista, que...

El señor **PRESIDENTE**: Siempre el señor Padrón es portavoz del Grupo Socialista. (Risas.) Adelante, señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Acepto su lección parlamentaria, señor Presidente, y, en todo caso, al siempre portavoz señor Padrón quisiera decirle que, de la lectura de la enmienda transaccional que nos ofrece, en general me suena bien la música, porque creo que recoge el espíritu de las dos enmiendas que nuestro Grupo ha presentado, concretamente las números 6 y 7. Le pregunto si sería factible, en el inicio de la redacción, quizá en el primero o segundo párrafo de esa transaccional, evitar la fecha del 22 de junio, es decir, de las solicitudes presentadas antes del 22 de junio, puesto que hay algunas Comunidades autónomas que, por la razón que fuere, pudieron resolver favorablemente en el segundo semestre de 1991 expedientes que cumplían todos los requisitos y, sin embargo, no fueron recogidas, no fueron presentadas o aceptadas, en su caso, antes del 21 de junio.

Creo que ese pequeño matiz, si por parte del proponente no hay ningún inconveniente, daría satisfacción al cien por cien de los agricultores que demandaron, cumplieron las condiciones y hoy son acreedores de ese dinero que el IRYDA les debe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Por parte de mi Grupo, señor Presidente, comunico que aceptamos esa enmienda transaccional, toda vez que es una vía para ir afrontando las soluciones a este problema, si bien quedan establecidos otros procedimientos, en el caso de que este crédito extraordinario no pueda cubrir todos esos pagos.

En cuanto a la sugerencia que plantea el portavoz del Grupo Popular para hacer esa rectificación concreta, nuestro Grupo no ve ningún obstáculo; no obstante, aceptamos esta transaccional y, en consecuencia, retiramos las dos enmiendas para que ésta se pueda aprobar, una vez que es un avance en la solución de este problema.

El señor **PRESIDENTE**: El señor González Lizondo tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Aceptamos tam-

bién esta transaccional del Grupo Socialista y, asimismo, las especificaciones del Grupo Popular sin ningún inconveniente. Estamos para construir y, por tanto, no tenemos ninguna objeción a retirar las dos enmiendas presentadas. Sin embargo, me gustaría saber si he escuchado bien. Me ha comentado el portavoz socialista que los 465 millones de la Comunidad Valenciana es cierto que están pendientes porque no se han certificado, pero que, naturalmente, en el momento en que se certifiquen por la Comunidad Autónoma serán atendidos. ¿He entendido bien? (**Asentimiento.**) Pues muchas gracias y retiro las dos enmiendas y acepto la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Quiero dar las gracias al señor González Lizondo, que creo que ha comprendido las razones que le he expuesto, y también al Grupo Catalán de Convergència i Unió por la retirada de sus enmiendas que permite la tramitación de esta transacción.

Con respecto al Grupo Popular, creo que lo que ha planteado en defensa de sus enmiendas lo resuelve la enmienda transaccional. Para que se sepa y para que los datos queden suficientemente claros, los expedientes objeto de todas estas enmiendas fueron tres mil y pico y la cantidad 4.635 millones, pero solamente el 65 por ciento de esa cantidad es lo que va a resolver la enmienda transaccional que presentamos, puesto que el otro 35 por ciento está resuelto en el ámbito del Decreto-ley del año 1992 y en los convenios bilaterales entre el Gobierno de la nación y los gobiernos de comunidades autónomas, por lo que los problemas están resueltos. Yo creo que no podemos hacer mayores modificaciones, puesto que ya esta enmienda transaccional representa un esfuerzo de comprensión en los planteamientos que ha hecho el Grupo Socialista para dar satisfacción, yo creo que en su totalidad, a las posturas de otros grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Como turno excepcional, el señor Madero tiene la palabra, para que nos ilustre sobre la posición de su Grupo.

El señor **MADERO JARABO**: Señor Presidente, les ilustro de manera rápida. No dudamos del esfuerzo del Grupo Socialista en este tema; de lo que tampoco dudamos es de la ley del mínimo esfuerzo o de rancanería total y absoluta por parte de la Secretaría General de Estructuras, que no nos ofrece en estos momentos, señor Presidente, los datos adecuados, porque, señor Padrón, sé que son tres mil y pico agricultores, sé que son cuatro mil y pico millones. Hay una estimación en la memoria del proyecto de ley, estimación sobre la cual no es serio pedir un crédito, habrá que pedirlo sobre cantidades fijas, y esa estimación son 5.953 millones, pero estimación al fin y al cabo. Es decir, que en el propio proyecto de ley se reconoce que las obligaciones del IRYDA no son 22.430 millones que se piden en este proyecto de ley, sino 28.436, es

decir, 6.000 más. Efectivamente, no dudamos de ese esfuerzo, tampoco puede dudar esta Comisión del esfuerzo de nuestro Grupo, y aceptamos la transacción, señor portavoz del Grupo Socialista, en el sentido de reconocer —aunque nos cabe la duda por la falta de información por parte del Ministerio de Agricultura, y hace ya nueve meses que esto viene coleando— los compromisos y obligaciones adquiridos por el IRYDA con los agricultores y ganaderos. Esta es nuestra disposición permanente y reiteradamente expresada en favor de un sector que ya no puede esperar más ante un dinero del que esos agricultores son acreedores y a los que se les debe pagar ya. En ese sentido y para facilitar el trámite, retiramos las otras dos enmiendas, puesto que el meollo de la cuestión entendemos que ha sido comprendido. Aun así, rogamos a la Comisión que sea atendida alguna demanda que pudiera surgir por falta de información, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, porque el Ministerio ha sido en este sentido bastante cicatero, como lo es en general con el campo.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, ¿se podría fijar posición?

El señor **PRESIDENTE**: Si el Grupo de Izquierda Unida quiere fijar posición, es un momento un poco estrambótico, pero adelante, señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: ¿Cómo estrambótico?

El señor **PRESIDENTE**: Digo estrambótico porque ha finalizado ya el debate, ya ha habido contestación por parte del Grupo Socialista. No digo que sea estrambótica su posición, que además no la conozco, digo que el momento es un poco estrambótico.

El señor **RIOS MARTINEZ**: De todas formas, señor Presidente, este texto viene de un proyecto que fue debatido en totalidad; se ha presentado una posición que ha variado la discusión de las enmiendas, que es la que tenía mi Grupo, y, antes de votar, quería hacer una fijación de posición de nuestro Grupo. Si es posible; si no, hago explicación de voto.

El señor **PRESIDENTE**: Es posible, señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Es muy breve porque el proyecto pretende hacer frente a cantidades de dinero que ya han sido gastadas por los agricultores y quedaban excluidos todos los gastos que se habían producido desde el mes de junio de 1991 hasta la entrada en vigor del siguiente decreto. Afecta, según nuestras cifras, a 3.300 solicitudes y a unos 4.600 millones de pesetas. Por tanto, la transacción que ofrece el Grupo Socialista mejora el texto que el Gobierno planteaba y creo que recoge las demandas de un número de agricultores que tienen empeñados créditos al 16 por ciento y se están pagando ya hoy a intereses mayores.

Por tanto, vamos a apoyar este proyecto modificado

por la enmienda transaccional que ofrece el Grupo Socialista.

- SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 13.464.683.902 DE PESETAS, PARA CANCELAR DEUDAS CON LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE DERIVADAS DE ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EFECTUADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 1986, 1987, 1988 Y 1989. (Número de expediente 121/000006.)

El señor **PRESIDENTE**: Después de la intervención del señor Ríos, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, pasamos al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por un importe de 13.464.683.902 pesetas para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre derivadas de entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas durante los años 1986, 1987, 1988 y 1989.

Hay una enmienda del Grupo Popular únicamente, y, en su nombre, tiene la palabra el señor Hernando Fraile.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Como ha leído muy bien usted, mediante este proyecto de ley se pretende regularizar una situación que viene, como se decía, de unas deudas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre referidas a los años 1983 y 1987 para con el Estado, y del Estado con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre referida a los años 1986-1989.

En el artículo cincuenta y seis de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 4/1990, de 29 de junio, se hablaba de la necesidad de elaborar un proyecto de ley que compensara esta situación para regularizar, de alguna forma, el desfase que venía, como decía, desde el año 1983, lo cual habla mucho del rigor presupuestario socialista del que han alardeado tanto en el debate de presupuestos que hoy finaliza en esta Comisión.

Lo que pretendemos con nuestra enmienda es dar cumplimiento exacto a lo que decía este artículo cincuenta y seis: que se realice la compensación, porque en el proyecto de ley remitido por el Gobierno socialista se habla de la compensación, pero luego, en el artículo dos, se hace referencia a la necesidad de que se acuda al Banco de España o a la deuda pública. Nosotros pretendemos que quede expresamente reflejada y regulada esa compensación y, por tanto, nuestra enmienda va en ese sentido, a que en este proyecto de ley no se hagan esas alusiones a la deuda pública, al Banco de España, aunque sólo sea una alusión de tipo técnico, sino que se regule correcta y perfectamente como cabe y como decía la Ley de Presupuestos Generales del año 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padrón Delgado.

El señor **PADRON DELGADO**: Ya di una contesta-

ción en términos similares a la que voy a dar ahora cuando contesté a la enmienda de totalidad que luego retiró el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Se trata de una compensación interna, y la Ley General Presupuestaria obliga siempre a determinar el recurso con el que se financia todo crédito extraordinario. Esta es una salvaguardia y, por tanto, no va a tener efecto económico ninguno. Es más, anuncié que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en la rendición de sus cuentas a la Intervención General para su remisión al Tribunal de Cuentas ha efectuado en el ejercicio de 1990 la compensación correspondiente y, por tanto, no va a haber traspaso o movimiento monetario alguno, ni va a haber apelación a la deuda pública, ni va a haber apelación al Banco de España. Es un trámite legal. El informe y el proyecto de ley ha sido examinado por el Consejo de Estado, que no pone reparos a la tramitación de este proyecto de ley. En consecuencia, no tiene sentido la aprobación de esa enmienda que, como ya manifesté en su momento, se trata de una mera compensación que se hace así porque lo establece la Ley General Presupuestaria.

Espero que estas razones sean de suficiente peso para que el Grupo Popular retire la enmienda; si no, tendríamos que votar en contra. Reitero lo manifestado en su momento cuando el Grupo de Izquierda Unida, ante las razones que di y además contrastables oficialmente puesto que son documentos oficiales de la Intervención, retiró la enmienda. Espero que el Grupo Popular también sea coherente y que retire la enmienda y no haya lugar a votación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hernando tiene la palabra.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Para puntualizar algo a lo que ya he hecho referencia.

En la Ley de Presupuestos Generales de 1990 se habla de compensación y nosotros lo que pretendemos es que se regule adecuadamente. Yo creo que la obligación de los legisladores es legislar adecuadamente. Por tanto, como es perfectamente posible lo que ustedes dicen y lo que nosotros decimos, lo que pretendemos es que se regule adecuadamente y que no se haga referencia en un proyecto de ley al Banco de España, sino que se diga que esa cantidad quede compensada con las deudas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Creo que eso mejoraría sin duda el proyecto y, de alguna forma, no podría en un futuro alertar a cualquier persona que leyera este proyecto de ley como que se ha pretendido ir a los recursos del Banco de España o a la deuda pública. En consecuencia, lo que pretendemos es que eso se haga correctamente y por eso nosotros vamos a mantener nuestra enmienda y pedimos el apoyo del resto de los grupos para legislar por una vez correctamente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, no tengo nada más que añadir.

El documento jurídico, que acompaña a la memoria de este proyecto de ley, emitido por el Consejo de Estado, órgano que tiene que examinar la estricta lealtad aplicable a todo proyecto de ley y a reglamentos, es favorable, y, por tanto, yo creo que mayor argumento que el que yo pueda dar es el del informe del Consejo de Estado, un órgano institucional que tiene la suficiente capacidad y conocimientos jurídicos para estimar adecuado el artículo 2.

Por estas razones, señor Presidente, no creo oportuno dar más argumentos, puesto que veo que todos ellos son insuficientes para convencer al Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Terminamos el debate en relación con este proyecto de ley de crédito extraordinario a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Si les parece a SS. SS., la Mesa va a someter a votación, en primer lugar, estos tres proyectos de ley y, posteriormente, votaremos en relación con aquellos aspectos que quedaron pendientes después de la última votación en el día de ayer.

En primer lugar, pues, votamos en relación con el crédito extraordinario a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

De forma agrupada sometemos a votación todas las enmiendas de Izquierda Unida en relación con este proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 21; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Sometemos a votación el texto, de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, dos; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Proyecto de ley sobre concesión de crédito extraordinario al Instituto de Reformas y Desarrollo Agrario. Enmiendas del Grupo Popular, menos las números 6 y 7 que han sido retiradas.

El señor **PADRON DELGADO**: Señor Presidente, me

ha parecido entender de la intervención del señor Madero que retiraba todas las enmiendas a este proyecto de ley y se sumaba al voto favorable a la enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Popular ha retirado todas las enmiendas?

El señor **MADERO JARABO**: Sí, señor Presidente, habíamos retirado las números 8 y 9 y habíamos aceptado la transacción que nos ofrecía el Grupo Socialista, que afectaba a las números 6 y 7.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido un error de los datos que operaban en la Mesa y no se someten, lógicamente, a votación.

Votamos la enmienda transaccional en el texto ofrecido por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por 40 votos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Sometemos ahora a votación el texto con la incorporación de la enmienda que antes hemos votado.

Efectuada la votación, fue aprobado por 40 votos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que sometemos a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos el texto del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Señoras y señores Diputados, vamos entonces a finalizar definitivamente nuestros debates en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. En primer lugar vamos a someter a votación la Sección 19.

Antes quiero hacer un leve paréntesis para agradecer a todos la colaboración que han prestado a la Mesa, y por supuesto a la Presidencia, en estas deliberaciones. La primera facilidad es que hemos trabajado un día festivo en Madrid y la segunda que ayer la jornada fue un poco más del doble de la máxima legal, trabajamos más de dieciséis horas en jornada ininterrumpida.

Este agradecimiento no debe ser sólo a las señoras y señores Diputados y fundamentalmente a los portavoces de los grupos, sino a los servidores públicos de la Cámara que nos han acompañado también en jornadas excepcio-

nales y excepcionalmente largas, festivas, fuera de hora y más allá de la jornada legal, y también a unos funcionarios que nos acompañan de siempre de la Presidencia de Gobierno que cuidan de que esta ley salga bien y puntualmente en el «Boletín Oficial del Estado», cosa que es especialmente importante también.

Sometemos ahora a votación la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la cual tiene presentadas enmiendas el Grupo Popular.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo Popular solicita votación separada de las enmiendas 1490 y 1491.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, excepción hecha de la 1490 y la 1491.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas. Enmiendas 1490 y 1491.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con el artículo 88 del Reglamento, son rechazadas. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas. Sometemos ahora a votación el texto de la Sección 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Es aprobada. Sección 20, Ministerio de Industria y Energía. Para facilitar el trámite, pregunto a los grupos si desean someter algunas enmiendas a votación separada.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo Popular solicita votación separada de la en-

mienda de Izquierda Unida número 1496 y de la enmienda de Coalición Canaria 1240, separada de la 1241.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, nosotros pedimos que se vote por separado la enmienda 774, del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación el conjunto de las enmiendas del Grupo Popular, menos la 774.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas. Enmienda número 774, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

(Pausa.)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, repetimos la votación. Enmienda número 774, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con el artículo citado del Reglamento, es rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, menos la 1496.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas. Enmienda número 1496.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda 1240, del Grupo de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: En aplicación del artículo 88.2 del Reglamento, es rechazada la enmienda. Votamos la enmienda 1241, de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Es rechazada la enmienda. Sometemos a votación el texto de la Sección 20, Ministerio de Industria y Energía.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: En aplicación del artículo 88.2 del Reglamento, es aprobado el texto de la Sección 20.

Entramos en la Sección 21, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo Popular solicita votación separada de las enmiendas de Izquierda Unida números 1507 y 1508. También solicitamos votación separada de la enmienda del Grupo Vasco número 1153.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo solicita votación separada en esta Sección? (Denegaciones.)

Votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, excepto las números 1507 y 1508.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas 1507 y 1508, del Grupo de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, excepto la número 1153.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas las enmiendas.

Votamos la enmienda 1153 del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Es rechazada la enmienda. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas las enmiendas. Sometemos a votación el texto de la Sección correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: En aplicación del artículo 88.2 del Reglamento, es aprobado el texto.

Sección 22, Ministerio para las Administraciones Públicas. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo Popular solicita votación separada de las enmiendas de Izquierda Unida números 1511, 1510 y 1509.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, solicito votación separada de las enmiendas 1188 y 1192, del Grupo Vasco. La enmienda 1510, de Izquierda Unida, y 1978, del Grupo Popular, han recibido una oferta de transacción por parte de mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Podría leer la enmienda S. S.?

El señor **ALMUNIA AMANN**: Consiste en cambiar la frase «a las asociaciones de vecinos», por «a las organizaciones estatales de asociaciones de vecinos» y cambiar la baja que proponían las enmiendas poniéndolo una común. Creo que había sido aceptada, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El letrado de la Comisión va a leer el texto completo de la propuesta del Grupo parlamentario Socialista que entraña una enmienda transaccional.

El señor **LETRADO**: «Enmienda transaccional que presenta el Grupo parlamentario Socialista a las enmiendas números 978, del Grupo Popular, y 1510, del Grupo de Izquierda Unida. Alta, Sección 22. Programa: 124 A. Capítulo: 4. Artículo 8. Concepto: organizaciones estatales de asociaciones de vecinos. Importe: 10 millones de pesetas. Baja. Sección 31. Programa: 633 A. Capítulo: 02-630. Importe: 10 millones de pesetas.»

El señor **ALMUNIA AMANN**: Servicio: 02 y artículo 630.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo parlamentario Popular.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, retiramos la enmienda 978 para aceptar la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Retiramos la enmienda 1510. Quiero decir también que sólo nos quedan dos enmiendas y que no se pueden separar, aunque están en el mismo paquete.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Sometemos a votación las enmiendas del Grupo parlamentario Popular, a excepción de la ahora retirada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas de Izquierda Unida, porque después de la reciente retirada no ha lugar a votar las enmiendas por separado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo parlamentario Vasco, PNV. (El señor **Almunia Amann pide la palabra**.) Tiene la palabra el señor **Almunia**.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Habíamos pedido votación separada de dos enmiendas a la Sección 22, salvo que las hayan retirado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor **Gazagaetxebarria**, ¿quiere ilustrar a la Mesa, de conformidad con su criterio, cuáles son las enmiendas que quedan vivas en esta sección?

El señor **GAZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Nues-

tro Grupo Parlamentario mantiene vivas todas las enmiendas presentadas a esta sección.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, excepción hecha de los números 1.188 y 1.192.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), las 1.188 y 1.192.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Sometemos ahora a votación la enmienda transaccional con la redacción propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista y que ha sido leída.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Sometemos ahora el texto del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Sección 24, Ministerio de Cultura. Señor **Aguirre**, tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, el Grupo Popular solicita votación separada para las enmiendas del Grupo Vasco números 1.140, 1.142, 1.117, 1.126, 1.138 y 1.139. Para el caso de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, solicitamos votación separada de las enmiendas 1.512 y 1.553. Para el caso de las enmiendas del Grupo Mixto, solicitamos votación separada de la enmienda 1.621.

El señor **PRESIDENTE**: Señor **Almunia**, tiene la palabra.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Creo que en el debate de ayer la enmienda 253, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), quedó subsumida en la 1.095, del Grupo Socialista. Además de ello, a la 1.096, socialista, y 1.553, de Izquierda Unida, hay presentada una enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, en relación con estas enmiendas será leído por el letrado el texto de la enmienda transaccional.

El señor **LETRADO**: «Enmienda transaccional a las

enmiendas 1.553 y 1.096. Enmienda de adición. Alta: sección 24. Servicio: 09. Programa: 455 C. Concepto: 485. Denominación: A fundaciones dependientes de partidos políticos. Dotación 1.994: 338.134.000 pesetas. Baja, Sección 31. Servicio: 02. Programa: 633A. Capítulo 6. Dotación 1994: 338.134.000 pesetas. Artículo 630. Motivación: las fundaciones tendrán capacidad para la vertebración social del país.»

El señor **ALMUNIA AMANN**: La redacción de la enmienda transaccional a la 253, del Grupo Catalán, es idéntica a la 1.095, del Grupo socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Son rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a excepción de la 1.512 y la 1.553.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmienda 1.512, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Sometemos a votación el texto de la enmienda transaccional a la enmienda 1.553, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 39; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Enmiendas del Grupo Mixto, excepto la 1.621.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.
Enmienda 1.621.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas del Grupo Vasco, con excepción de la 1.126, 1.128, 1.129, 1.140, 1.142 y 1.117.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente. La relación de enmiendas que acaba de citar supongo que son la solicitud de votación separada que ha hecho el Grupo Popular. Quiero reconocer en la lectura que se ha hecho un error de numeración o, por lo menos, una disconformidad con la solicitada por este Grupo. Por tanto, repito esta solicitud: votación separada de las enmiendas 1.117, 1.126, 1.140, 1.142, 1.138 y 1.139.

El señor **PRESIDENTE**: Las enmiendas para las que se pide votación separada son las antes enunciadas por la Presidencia, con la excepción de las número 1.128 y 1.129, que son las 1.138 y 1.139.

Con esta rectificación hecha por el señor Aguirre, en nombre del Grupo Popular, sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Según los datos de la Mesa, del Grupo Parlamentario Catalán restaría una sola enmienda, la 252. ¿Coincide con sus datos, señor Homs? (**Asentimiento.**)

Sometemos a votación la enmienda 252, del Grupo Parlamentario Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votamos la enmienda del Grupo Socialista 1.095, relacionada con la enmienda 253, del Grupo Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votamos ahora el texto de la Sección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con el Reglamento, queda aprobado el texto de la Sección 24.

Pasamos a la Sección 25, Ministerio de la Presidencia. ¿Quiere algún grupo votación separada de alguna enmienda? (**Denegaciones.**)

Votamos el conjunto de enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Votamos la Sección, tal como figura en el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto de la Sección 25.

Pasamos a la Sección 26. (**El señor Almunia Amann pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, quería hacer una doble propuesta de transacción a dos enmiendas de Coalición Canaria. Estas enmiendas serían la 1.233 y 1.234; la transacción de la enmienda 1.233, con el Hospital General de Las Palmas, para el que proponemos un alta de 700 millones de pesetas, y la enmienda 1.234 para el Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria, en Tenerife, de 280 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, vamos a mantener las dos enmiendas que hemos presentado. En cualquier caso, estamos abiertos a que en el Pleno, si es posible, se llegue a un acuerdo, que creo sería fácil si no hubiera algún tipo de pasión y no de razón. En cualquier caso, no es el momento de discutirlo. Nosotros mantenemos nuestras enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mauricio, si su Grupo mantiene sus enmiendas, tengo que someter a votación sus enmiendas, pero me imposibilita someter a votación la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Así es, señor Presidente.

El señor **ALMUNIA AMANN**: La intención del Grupo Parlamentario Socialista es dotar al Hospital General de Las Palmas con 700 millones más de lo que incluye el proyecto del Gobierno, así como dotar al Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria con 280 millones más de lo que propone el proyecto del Gobierno. Si por la actitud del Grupo de Coalición Canaria y los impedimentos reglamentarios ello no fuera posible en este trámite, mi Grupo anuncia que presentará, por la vía reglamentaria que le quepa, la enmienda correspondiente, manteniendo sin duda el compromiso de dotar de 700 millones más al Hospital General de Las Palmas y de 280 millones más al Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, de Tenerife.

No sé a qué otras cuestiones se refería el señor Mauricio.

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que S. S. no tendrá ningún inconveniente en formular esa enmienda como enmienda «in voce» del Grupo Socialista, en cuyo caso, si la formula de esa manera y no como enmienda transaccional, como enmienda del Grupo Socialista la podemos someter a votación.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Se la entrego a la Mesa en este momento y la mantengo como enmienda «in voce».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, no soy un Diputado experto en la tramitación parlamentaria en esta Cámara. La enmienda 1.523, de Izquierda Unida, se refiere a este Hospital y no sé si las enmiendas «in voce» son para errores técnicos o si se pueden hacer después enmiendas sobrevenidas en el debate de cualquier índole. Me gustaría conocer el precepto reglamentario que lo facilita, para utilizarlo en otro momento y poder presentar enmiendas conforme vaya surgiendo el debate.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, la Presidencia le pregunta si la enmienda presentada por su Grupo se relaciona también con este tema de los hospitales canarios.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, ¿podría señalar, con el fin de que a la Presidencia y a la Mesa no les quede duda alguna sobre lo acertado de su interpretación reglamentaria, si es S. S. y su Grupo quienes son objeto de la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **RIOS MARTINEZ**: Si así la hace, sí.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Por nuestra parte estamos dispuestos a ello.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia iba a someter

a votación la posición, digamos, del Grupo Parlamentario Socialista como enmienda «in voce», no sin alguna duda de carácter reglamentario, pero nuestra posición la facilita S. S. si la fórmula que planteamos es que la enmienda transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Almunia, lo es en relación con su Grupo y no con el Grupo de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Por nuestra parte le agradecemos al Grupo de Izquierda Unida si está en disposición de facilitar cualquier duda que pudiese haber de tipo reglamentario, siempre que el voto de sus enmiendas sea posible en los términos de las nuestras, ya que es verdad que una de ellas prácticamente coincide con la de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, ¿cuál es su opinión?

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, a mí me gustaría conocer el texto conforme ha quedado redactado por parte del señor Almunia, porque la enmienda nuestra hace referencia a un hospital de Canarias por un importe de 500 millones de pesetas; sin embargo, me ha parecido oír que la enmienda del Grupo Socialista añadía también una actuación en otro hospital de Tenerife, creo que es el de la Candelaria. En la parte que afecta al hospital de Canarias no hay ningún problema, pero yo no sé si se puede aceptar la otra parte, si reglamentariamente se puede hacer eso.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Yo, señor Presidente, no quisiera convertirme en un obstáculo reglamentario, pero la verdad es que entiendo que la Presidencia tiene un margen increíble de interpretación flexible del Reglamento, cosa que me parece muy bien, pero nosotros vamos a empezar a presentar enmiendas «in voce» a partir de ahora en cantidad, porque, claro, la transaccional que ofrece el Grupo Socialista se refiere al hospital de Gran Canaria, que es al que ha presentado su enmienda el Grupo de Izquierda Unida, pero no puede referirse al hospital de Tenerife, que es otra enmienda distinta del Grupo de Coalición Canaria. ¿No sería más fácil llegar a una transacción con las enmiendas de Coalición Canaria?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mauricio, la Presidencia no interpreta ni muchísimo menos que S. S. supone obstáculo alguno para los términos en que la Presidencia y la Mesa tienen que someter a votación las enmiendas. Su señoría sí que goza de total libertad para mantener o no sus enmiendas; en cambio, nuestra libertad de interpretación del Reglamento es un poco más discutible, o por lo menos la Mesa tiene menos holgura que S. S. La Mesa cree que puede someter a votación la enmienda, en términos de enmienda «in voce», planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, lo cree así. Sin embargo, la Mesa se queda más tranquila, desde el punto de vista de una

interpretación más correcta del Reglamento, si lo hace en virtud de una enmienda transaccional; por ello propone que eso se haga en virtud de una enmienda transaccional con una de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con lo cual se soluciona el problema. Y hablando de holgura, también entiendo que, en términos políticos, tiene más holgura el Grupo de Izquierda Unida en este tipo de temas que el Grupo de S. S. Por tanto, yo le planteo al señor Ríos que, si es posible, nos facilite, retirando una de sus enmiendas, presentarla como enmienda transaccional en los términos propuestos por el señor Almunia y con ello hemos resuelto la cuestión, que es para lo que estamos llamados, y así lo resolvemos más tranquilamente desde el punto de vista de la interpretación reglamentaria.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, muy brevemente, porque la holgura de mi grupo es amplísima, y, desde luego, si por una enmienda nos llevamos dos hospitales, pues... que cunda el ejemplo. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: La interpretación que hace la Mesa es que el Grupo de Izquierda Unida retira su enmienda número 1.523 y que ésa es la enmienda que sirve de base para la transacción ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Puede S. S. retirar esa enmienda?

El señor **RIOS MARTINEZ**: Lo he dicho anteriormente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Muchas gracias. Señoras y señores Diputados, en relación con esta Sección, ¿hay algún otro problema antes de someterla a votación? **(Pausa.)**

Vamos a proceder, pues, a la votación de las enmiendas del Grupo Popular a esta Sección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votación de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, excepto la retirada, que es la número 1.523.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de la enmienda transaccional en los términos expresados por el señor Almunia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Someteremos a votación el texto de la Sección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
A continuación, ponemos a votación la Sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales. ¿Alguna incidencia en torno a esta Sección. (Pausa.)

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 35; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votación del texto correspondiente a la Sección del Ministerio de Asuntos Sociales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Antes de someter a votación la Sección 29, Comercio y Turismo, rogaría a los portavoces de los grupos que al finalizar la sesión se quedaran un momento con la Mesa, ya que se nos solicita nuestro parecer para la ordenación de los trabajos en el Pleno.

Sección 29, Ministerio de Comercio y Turismo. Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación del texto de la Sección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Sección 31, Gastos de diversos Ministerios.
Votación de las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación del texto de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Sección 34, Relaciones financieras con las Comunidades Europeas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación del texto de la Sección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Ente Público Radiotelevisión.
Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votación del texto de este presupuesto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Texto del preámbulo.
Votación de las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos el texto, de acuerdo con el dictamen de la Comisión. **(El señor Almunia Amann pide la palabra.)**
Tiene la palabra, señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: ¿Cuándo se tienen que votar los artículos uno y dos del proyecto de ley de Presupuestos?

El señor **PRESIDENTE**: Luego hará una aclaración la Presidencia.
Votamos el texto del preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
La Mesa entiende, señoras y señores Diputados, que el texto de los artículos uno y dos del proyecto de ley quedan modificados automáticamente en virtud de las enmiendas aprobadas y de acuerdo con las repercusiones en pesetas que suponen esas enmiendas.

También entiende la Mesa, respecto a la enmienda número 260, del Grupo Parlamentario Popular, que es de carácter técnico, que los propios servicios de la Cámara tratarán, si posible fuera entre el momento de emitir el dictamen de la Comisión y el debate en el Pleno, y si no posteriormente, de rectificar los errores en que se pudiera haber incurrido.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961